	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE ISNOS

HUILA

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SÍ	X	NO		
JUSTIFICACIÓN: se recomienda la intervención por oferta de este municipio en atención a los siguientes elementos:						
1) 5.561 predios equivalentes al 61,22% del total de los predios rurales del municipio (espacializados y no espacializados) son susceptibles de ser intervenidos a través de alguna de las rutas misionales de la ANT, de los cuales el 85,24% están asociados a procesos de acceso a tierras, lo cual demuestra con suficiencia la necesidad y pertinencia de llevar a cabo la ejecución e implementación del POSPR en el municipio de Isnos – Huila.						
2) El municipio presenta condiciones de seguridad favorables para la implementación toda vez que, de acuerdo con el informe de seguridad de junio de 2024, no se reporta la ocurrencia de eventos delictivos u otros hechos significativos que pudiesen poner en riesgo el desarrollo de las actividades de implementación.						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	41.279 ha + 0552 m ²	13.984	111,3%	111,6%	
	ESPACIALIZABLE	-	4.900			
	NO ESPACIALIZABLE	-	9.084			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	40.524 ha + 4201 m ²	9.084	109,3%	109,6%	
	ESPACIALIZABLE	-	4.088			
	NO ESPACIALIZABLE	-	4.996			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	10.941 ha + 7703 m ²	804	29,5%	29,6%	
	ESPACIALIZABLE	-	791			
	NO ESPACIALIZABLE	-	13			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	27.383 ha + 5770 m ²	3.228	73,9%	74,0%	
	ESPACIALIZABLE	-	3.228			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	813 ha + 4949 m ²	168	2,2%	2,2%	
	ESPACIALIZABLE	-	165			
	NO ESPACIALIZABLE	-	3			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	27.255 ha + 7842 m ²	5.561	73,5%	73,7%	
	ESPACIALIZABLE	-	3.854			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.707			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	22.939 ha + 1894 m ²	3.437	61,9%	62,0%
		ESPACIALIZABLE	-	3.421		
		NO ESPACIALIZABLE	-	16		
	PRIVADO	TOTAL	2.342 ha + 8609 m ²	1.668	6,3%	6,3%
		ESPACIALIZABLE	-	259		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.409		
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.973 ha + 7339 m ²	456	5,3%	5,3%
		ESPACIALIZABLE	-	174		
		NO ESPACIALIZABLE	-	282		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	22.499 ha + 0413 m ²	4.740	60,7%	60,8%
		ESPACIALIZABLE	-	3.331		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.409		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	2.342 ha + 8609 m ²	282	6,3%	6,3%
		ESPACIALIZABLE	-	259		
		NO ESPACIALIZABLE	-	23		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	440 ha + 1481 m ²	106	1,2%	1,2%
		ESPACIALIZABLE	-	90		
		NO ESPACIALIZABLE	-	16		
	POR DETERMINAR	TOTAL	1.973 ha + 7339 m ²	433	5,3%	5,3%
		ESPACIALIZABLE	-	174		
		NO ESPACIALIZABLE	-	259		
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	6.000 ha + 3039 m ²	55	16,2%	16,2%
		ESPACIALIZABLE	-	42		
		NO ESPACIALIZABLE	-	13		
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	-	1.078	14,3%	14,3%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE	5.294 ha + 5980 m ²	930			
		NO ESPACIALIZABLE	-	148	-	-	
		TOTAL	6.631 ha + 2021 m ²	1.486	17,9%	17,9%	
	DIRECTO	ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
		TOTAL	21 ha + 9397 m ²	43	0,1%	0,06%	
	MÉTODO MIXTO	ESPACIALIZABLE	-	43	-	-	
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
		TOTAL	20.602 ha + 6424 m ²	4.032	55,6%	55,7%	
			ESPACIALIZABLE	-	1.707	-	-
			NO ESPACIALIZABLE	-	1.707	-	-

VIGENCIA EOT: Acuerdo 025 de 2000

PRESENCIA ÉTNICA: Sí.

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado. Vigencia rural 2010 y vigencia urbana 2011


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No disponible

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 20 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. (\$11.247.462.280)

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Isnos, Huila, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Isnos, en el departamento de Huila, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos, Isnos - Huila, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo de 2024	Programación, mediante circular No. 18 del 20 de mayo de 2024.


FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.


Insumo cartográfico disponible	Cartografía temática (DWG) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Acuerdo 025 de 2000. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia de abril de 2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y descargada el 12/08/2024. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o Gestor Catastral correspondiente con vigencia 2010 y fecha de descarga 12/08/2024.
Escala	Cartografía (DWG) EOT: 1:25.000 Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000 para superficies de agua Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.

FUENTE: elaboración propia. Julio de 2024.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el municipio de Isnos se realizaron tres (3) jornadas de socialización y ejercicios de cartografía social comunitaria los días 28 y 29 de agosto de 2024: dos espacios con comunidades campesinas (representantes de juntas de acción comunal y representantes de asociaciones agro productivas); y una con las comunidades indígenas presentes en el territorio (representantes del Resguardo Indígena San José); estas actividades que permitieron obtener información social territorial, que son insumos para la formulación del presente POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Huila
Código DANE	41359
Municipio	Isnos
Código DANE	41359
Fecha de creación del municipio	05 de diciembre de 1958
Área cobertura geográfica EOT	36.100 ha + 0000 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	37.072 ha + 8.693 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Julio de 2024.	


El municipio de Isnos fue creado a través de la Ordenanza No. 25 de 1958 proferida por la asamblea departamental del Huila, la cual ordena la segregación del área correspondiente a la entonces inspección departamental de policía de San José de Isnos de los municipios de Pitalito y San Agustín y, concomitantemente, le otorga el estatus de municipio. Posteriormente, mediante Ordenanza No. 019 de 1963 de la asamblea departamental del Huila se ratifica el acto de creación del municipio, así como su respectivo alinderamiento.

Isnos es un municipio que goza de una importante riqueza arqueológica, lo que ha implicado ser beneficiario de las declaratorias de “Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad” de la UNESCO en los Parques Arqueológicos “Alto de los Ídolos” y “Alto de las Piedras”².

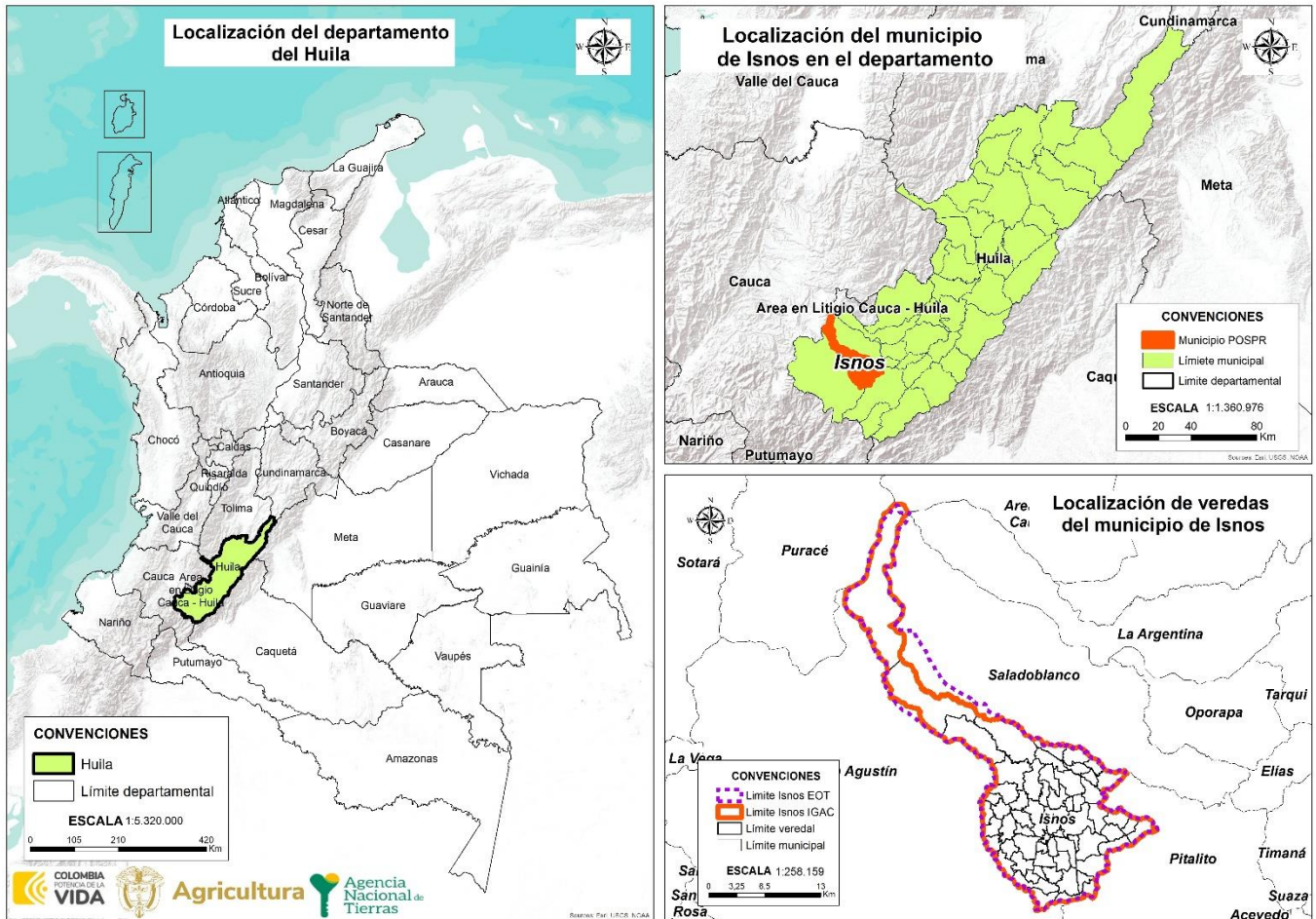
El municipio de Isnos está situado en la parte suroeste de Colombia y del departamento del Huila, a 228 Km de Neiva. Limita al norte: con el municipio de Saladoblanco (Huila); al sur con el municipio de San Agustín (Huila); al oriente con el municipio de Pitalito; al occidente con el Departamento del Cauca.

El Mapa 1 muestra el límite descrito en el EOT con una línea punteada de color morado, lo que evidencia que la diferencia en las áreas se encuentra principalmente en los límites con los municipios de San Agustín y Saladoblanco. En relación con esta diferencia el IGAC se encuentra en estudio para definir los diagnósticos limítrofes.

² Esta declaratoria se incluye dentro de la Decisión 19 COM VIII.C.1 de 1995 la UNESCO, caso No. C 744, donde el comité de patrimonio mundial (World Heritage Committee) decidió inscribir al complejo de parque arqueológico de San Agustín como “patrimonio histórico y cultural de la humanidad”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Isnos en el departamento del Huila



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Julio de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 36.100 ha + 0000 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, el municipio cuenta con una extensión superficial de 37.072 ha + 8693 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 972 ha + 87 m² equivalente al 2,6% del total de las áreas.

Es importante resaltar que, tal y como se puede observar a lo largo de las salidas cartográficas del presente POSPR, la diferencia de extensión se acentúa en el costado del límite nordeste de Isnos, con el municipio de Saladoblanco, situación que, según información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, requiere de estudio y posterior procedimiento


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de deslinde. En tal sentido, se dispondrán ambos límites (EOT e IGAC) a lo largo de todas las salidas cartográficas del presente documento.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 13.984 registros urbano – rural, de los cuales, 7.070 registros no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados) y 6.914 registros si tienen replica de polígono en la base geográfica del IGAC (espacializados). El área cartográfica de los predios espacializados es de 41.279 ha + 0552 m² la cual está constituida por:

- 6.909 predios del municipio de Isnos
- 3 predios del municipio de Pitalito
- 2 predios del municipio de Saladoblanco

En cuanto al número de predios rurales, Isnos cuenta con 9.084 registros alfanuméricos, de los cuáles 4.088 registros no tienen replica de polígono en la base geográfica y 4.996 registros si tienen replica de polígono en la base geográfica del IGAC con un área de 40.524 ha + 4201 m² equivalente al 98,2% del área total del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Isnos, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 4.996 predios rurales espacializables.

4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

- Restricciones ambientales

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)⁶</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales (PNN), Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. 	9.362 ha + 7.515 m ²	2	0,04%
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Parque Natural Regional (PNR) 	2.657 ha + 2.550 m ²	28	0,6%
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Natural de la Sociedad Civil 	58 ha + 9.467 m ²	15	0,3%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 	6.155 ha + 6.449 m ²	2	0,04%
<i>Ecistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lentos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷ 	11.041 ha + 0304 m ²	4.244	86,1%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	267 ha + 4.198 m ²	159	3,2%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁸	11.041 ha + 0482 m ²	4.248	86,2%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Isnos. Julio de 2024.			

El territorio correspondiente a la jurisdicción de Isnos cuenta una importante presencia de áreas de importancia ambiental y ecosistémica, en tanto se encuentra afectado por cuerpos de agua (lóticos, lénticos y humedales) en una extensión que abarca aproximadamente 10.734 ha + 569 m², que cubija cerca del 86,2% del total preliminar de los predios rurales del municipio. Sobre el particular, es importante destacar que el área afectada con una determinante restrictiva puede variar en función de si las áreas de protección que corresponden a las rondas de protección hídrica han sido objeto de acotación por parte de la Autoridad Ambiental competente, por lo que se recomienda que, durante la etapa de alistamiento del proceso de implementación, se indague con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y/o Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según sea su competencia, sobre si estas zonas

⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de protección de la ronda hídrica han sido objeto de acotamiento y así conocer el alcance y magnitud de estos determinantes restrictivos ambientales y su impacto sobre el OSPR.

De igual forma, Isnos cuenta con dos (2) áreas protegidas de importancia ambiental:


- a. Parque Nacional Natural Puracé: Área protegida de importancia nacional, ubicada entre los departamentos de Cauca y Huila. Fue creada mediante Decreto 199 del 19 de abril de 1961 por el Departamento del Cauca, y elevado a categoría de Parque Nacional Natural por medio de la Resolución No. 399 del 17 de diciembre de 1975 del entonces Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables – INDERENA.

Con una extensión total de 91.843,72 ha (Parques Nacionales de Colombia, 2024), el Parque Nacional Natural Puracé se ubica sobre la zona norte de Isnos, afectando un total de 9.362 ha + 7.515 m², equivalente al 25,25% del área total del municipio, lo que se traduce en una restricción importante para la competencia de la ANT para llevar a cabo el OSPR en dicha zona.

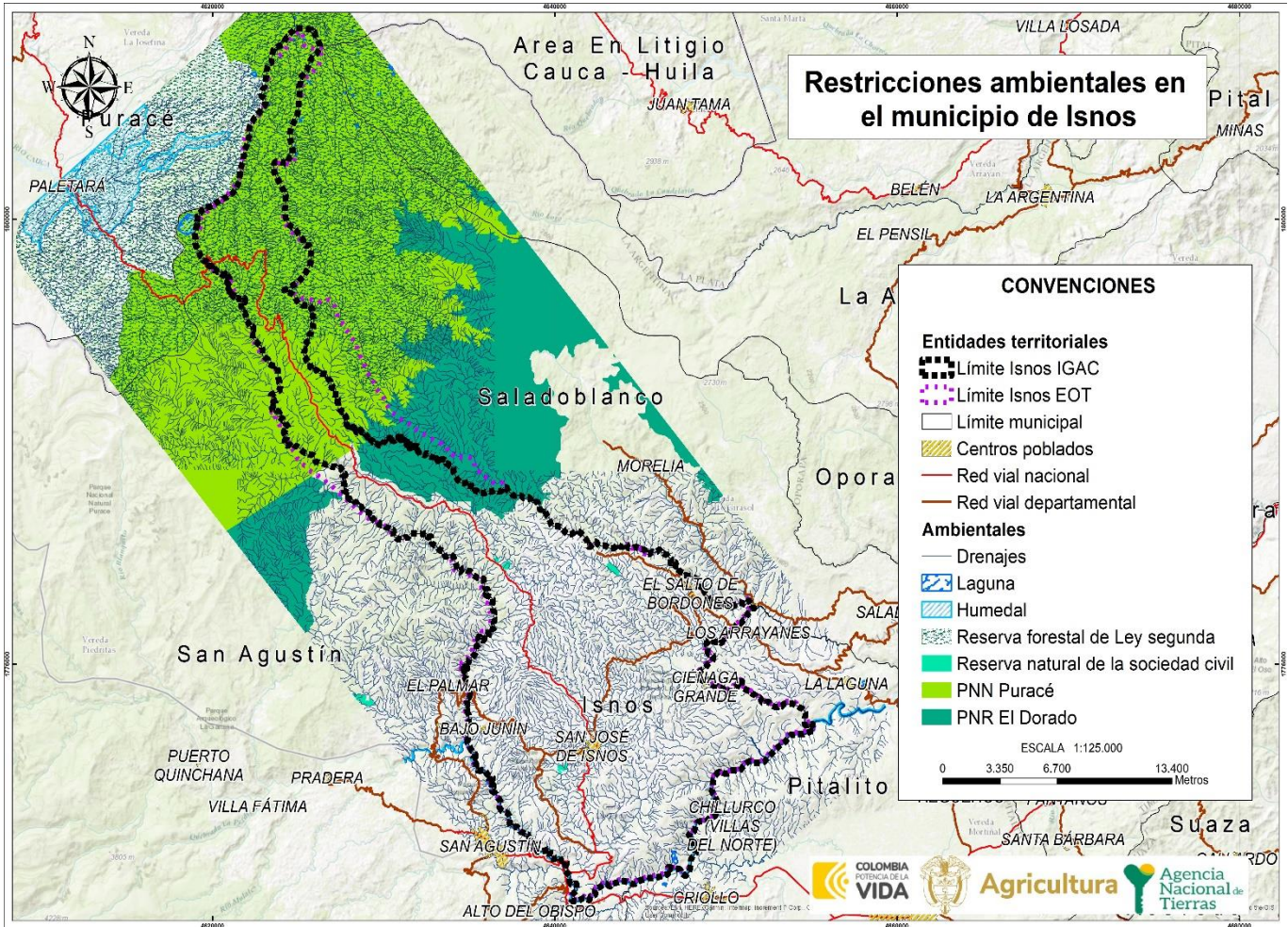
- b. Parque Regional Natural El Dorado: Área protegida regional que se ubica en los departamentos de Cauca y Huila. Creado mediante Acuerdo No. 011 del 26 de julio de 2018 de la Corporación autónoma regional del Alto Magdalena – CAM y cuenta con una extensión total de 28.533 ha (RUNAP, 2024). Dentro del municipio se ubica en el costado centro-norte de Isnos, colinda con el PNN Puracé y tiene injerencia sobre el 7,17% del área total de la entidad territorial.

Al respecto, es importante aclarar que las zonas declaradas como áreas protegidas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP se constituyen como restrictivas para las rutas relacionadas con la adjudicación de baldíos, así como tampoco la titulación de la posesión, dada la naturaleza de inembargable, inalienable e imprescriptible de los inmuebles afectados con esta declaratoria de área protegida.


No obstante, considerando que la restricción a la actuación de la ANT no es total (pues sí es posible adelantar procedimientos de titulación de resguardos indígenas bajo la figura de traslape al interior de estas áreas protegidas), conforme a la información recogida para la elaboración del POSPR, así como la recabada durante los ejercicios de socialización comunitaria y cartografía social (que se llevaron a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2024), no se determinó la existencia de pretensiones para la creación de resguardos indígenas dentro de la jurisdicción de las áreas protegidas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	365 ha + 8.644 m ²	310	6,2%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ⁹	107 ha + 8.609 m ²	27	0,5%
• Área arqueológica protegida	30 ha + 9.998 m ²	13	0,3%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) inscripción 5, demanda 22 y sentencia 3 ¹⁰	137 ha + 3.489 m ²	30	0,6%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	378 ha + 3.144 m²	370	7,4%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.			


Respecto de las determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio de Isnos, se observa que la preponderante corresponde a la de *Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera*, integrada por los ejes viales veredales, intermunicipales y arteriales (o de primer orden), así como sus correspondientes fajas de retiro obligatorio establecidas conforme a lo dispuesto en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto, la ANT no podrá adjudicar los terrenos baldíos que se encuentren dentro de estas fajas de retiro colindantes a los ejes viales.

Por su parte, se observan áreas incluidas dentro del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF en las etapas *inscripción (5), demanda (22) y sentencia (3)* presentes a lo largo de los sectores centro y sur del municipio de Isnos, cuya afectación sobre los predios que hacen parte integrante de dichas áreas se considera como restrictiva al OSPR, por cuanto imposibilita el desarrollo de las rutas de atención de formalización privada a cargo de la Subdirección de Seguridad Jurídica de la ANT.

Es importante aclarar que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (shape) oficiales de URT; en

⁹ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.


¹⁰ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

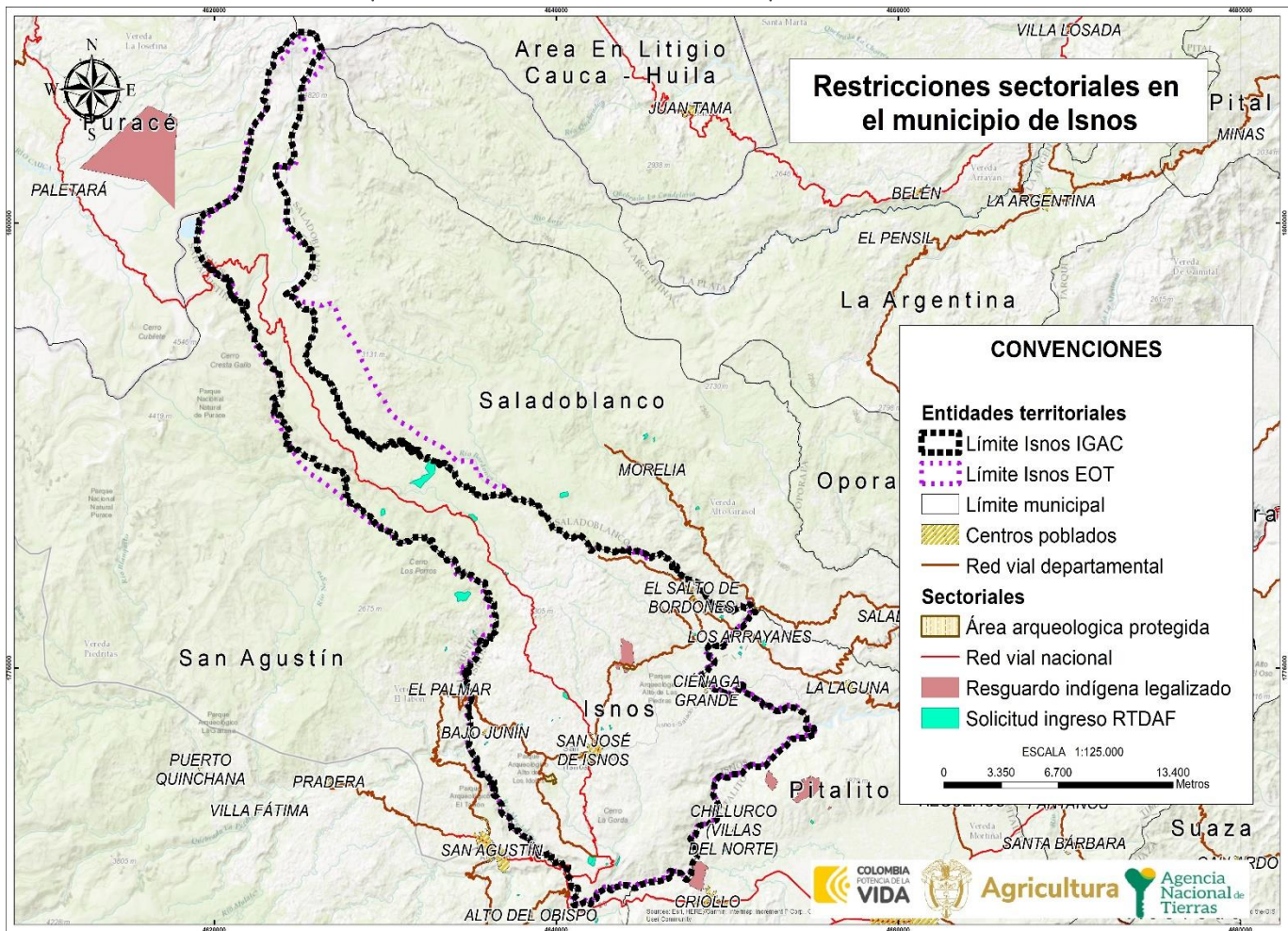
ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

Dentro de los determinantes restrictivos que hacen parte del componente étnico analizado en el presente POSPR, se destaca la presencia del determinante *Resguardos Indígenas constituidos*, el cual corresponde al área del Resguardo Indígena de San José de Isnos, del pueblo Yanacona, ubicado en el sector centro-occidente del municipio de Isnos. Es importante recordar que los resguardos indígenas son una institución legal y socio política de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Considerando que este tipo de propiedad colectiva de las comunidades indígenas posee el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 329 de la Constitución Política de Colombia, la ANT no cuenta con la competencia legal para adelantar el OSPR al interior del área del resguardo, salvo los procedimientos relacionadas con la ampliación y/o aclaración de sus linderos.


Así mismo, se encuentra la determinante *Área arqueológica protegida*, la cual corresponde a los parques arqueológicos de Alto de los Ídolos y Alto de Las Piedras, ambos integrantes del complejo del Parque Arqueológico de San Agustín que, como ya se indicó al principio del presente POSPR, fueron declarados patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO. Al respecto, es importante recordar que, en virtud de los artículos 63 y 72 de la Constitución Política de Colombia, el patrimonio arqueológico de la Nación y demás bienes culturales que determine la Ley tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo tanto, resulta clara la restricción a la ANT de llevar a cabo actividades de ordenamiento social de la propiedad dentro de dichas zonas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

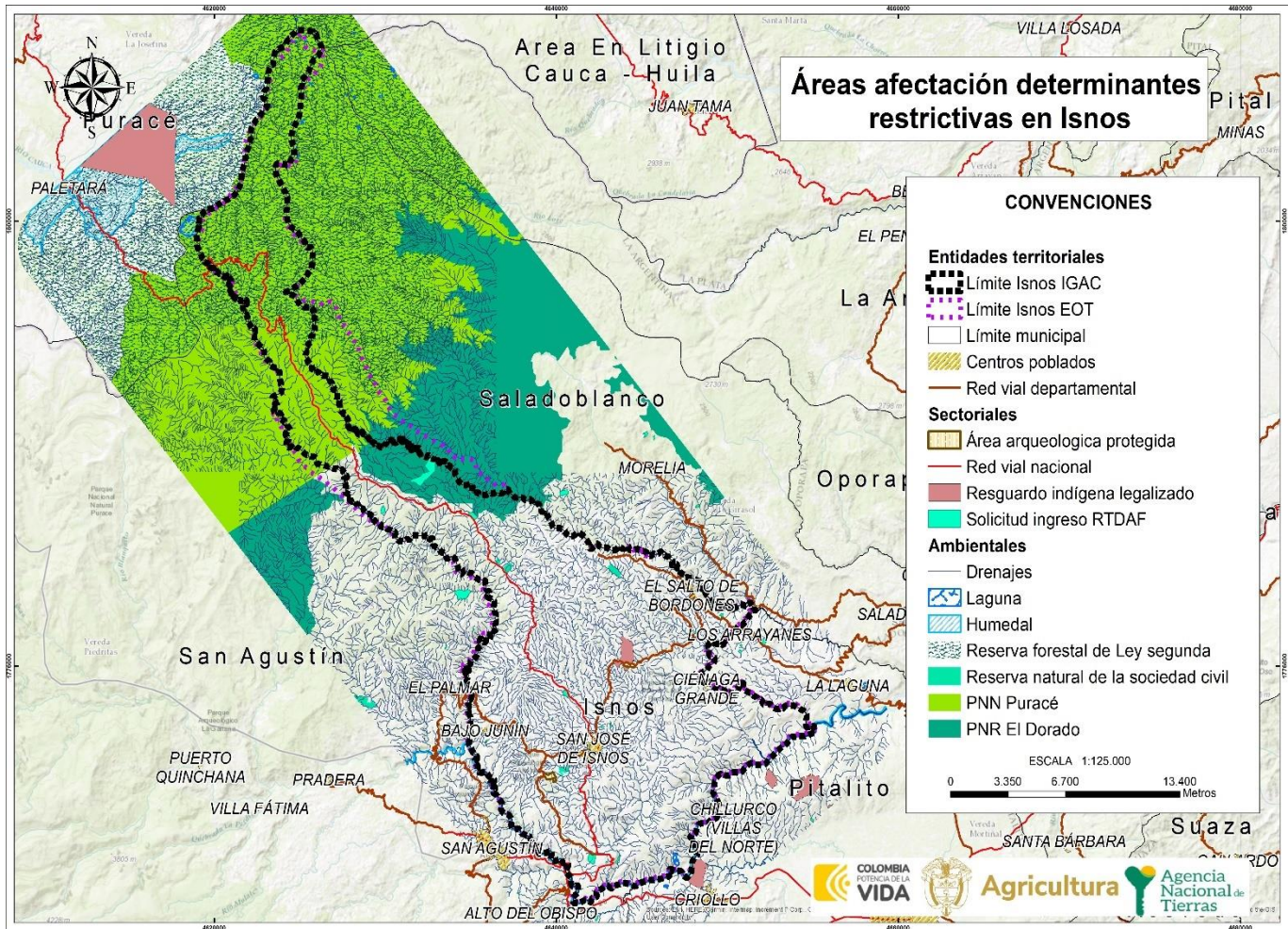
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Isnos




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

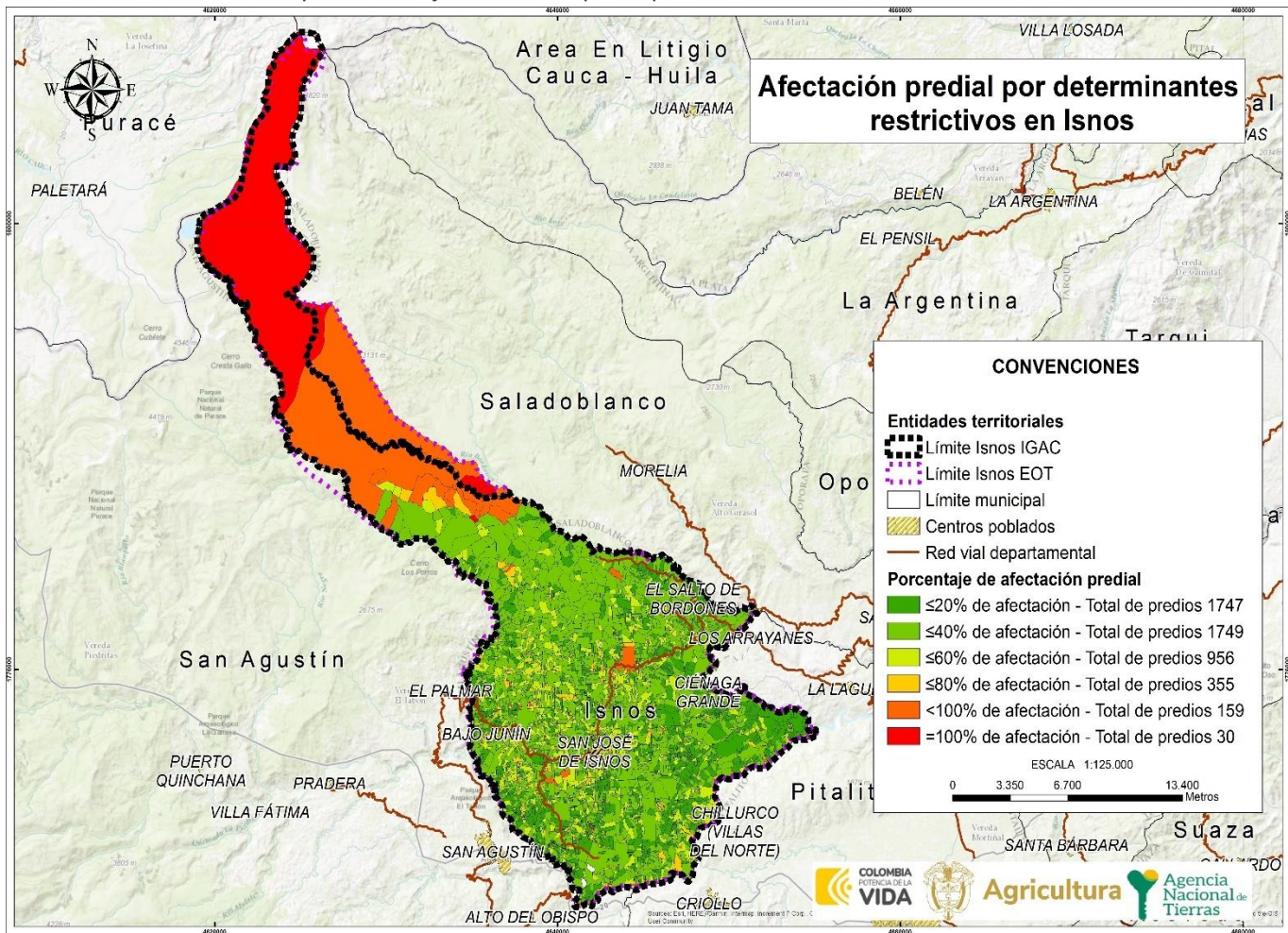
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de la información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Isnos, 1.747 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.749 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 956 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 355 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 159 predios están afectados entre un 80,01 y menor a 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, 30 predios equivalentes al 0,60% del total de los predios del municipio tienen una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

En el marco del desarrollo del ejercicio de cartografía social que se llevó a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2024, la comunidad rural de Isnos resalta la importancia arqueológica del municipio, referenciando así los dos puntos de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

importancia turística: Parque Arqueológico del Alto de los Ídolos y Parque Arqueológico Alto de las Piedras, cuya riqueza y variedad de piezas arqueológicas han repercutido positivamente en el desarrollo del turismo en la región y, de forma concomitante, en el crecimiento económico de este municipio.

Por otro lado, la comunidad señala que en el municipio se presentan derrumbes en algunas áreas debido a la temporada de lluvias, afectando principalmente a las veredas de Villa del Prado y Sinaí. El resto del municipio no registra este fenómeno. Asimismo, la comunidad no reportó la existencia de zonas de inundación, temblores o incendios que representen un riesgo para la zona rural de Isnos.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	14.439 ha + 5.317 m ²	703	14,1%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	4.491 ha + 9.215 m ²	2	0,04%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	14.439 ha + 5.317 m ²	703	14,1%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	503 ha + 9.897 m ²	148	3,0%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹¹	0 ha + 0097 m ²	13	0,3%
• Víctima mina antipersonal ¹²	0 ha + 0013 m ²	4	0,1%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹³	0 ha + 0035 m ²	11	0,2%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	509 ha + 1.192 m ²	169	3,4%
ASUNTOS ÉTNICOS ¹⁴	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
• Sitio arqueológico	0,0207 m ²	43	0,9%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	0,0207 m ²	43	0,9%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS POR CONDICIONANTES	15.312 ha + 5.312 m ²	862	17,3%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.			


Respecto de las determinantes condicionantes presentes en el municipio de Isnos se destacan, en mayor medida, las de *Bosque no bosque*, con una importante presencia y concentración en el sector centro-norte del municipio, y *Páramo delimitado*, la cual se puede encontrar en el sector norte de Isnos.

¹¹ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el capítulo 12 del presente documento.

¹² Sobre la información referente a la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el capítulo 12 del presente documento.

¹³ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

¹⁴ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante aclarar que estas determinantes, si bien no restringen el actuar de la ANT, pueden llegar a ser indicativas de la existencia de instrumentos de ordenamiento y manejo forestal/ambiental que establezcan limitaciones al uso de las áreas abarcadas por el condicionante.

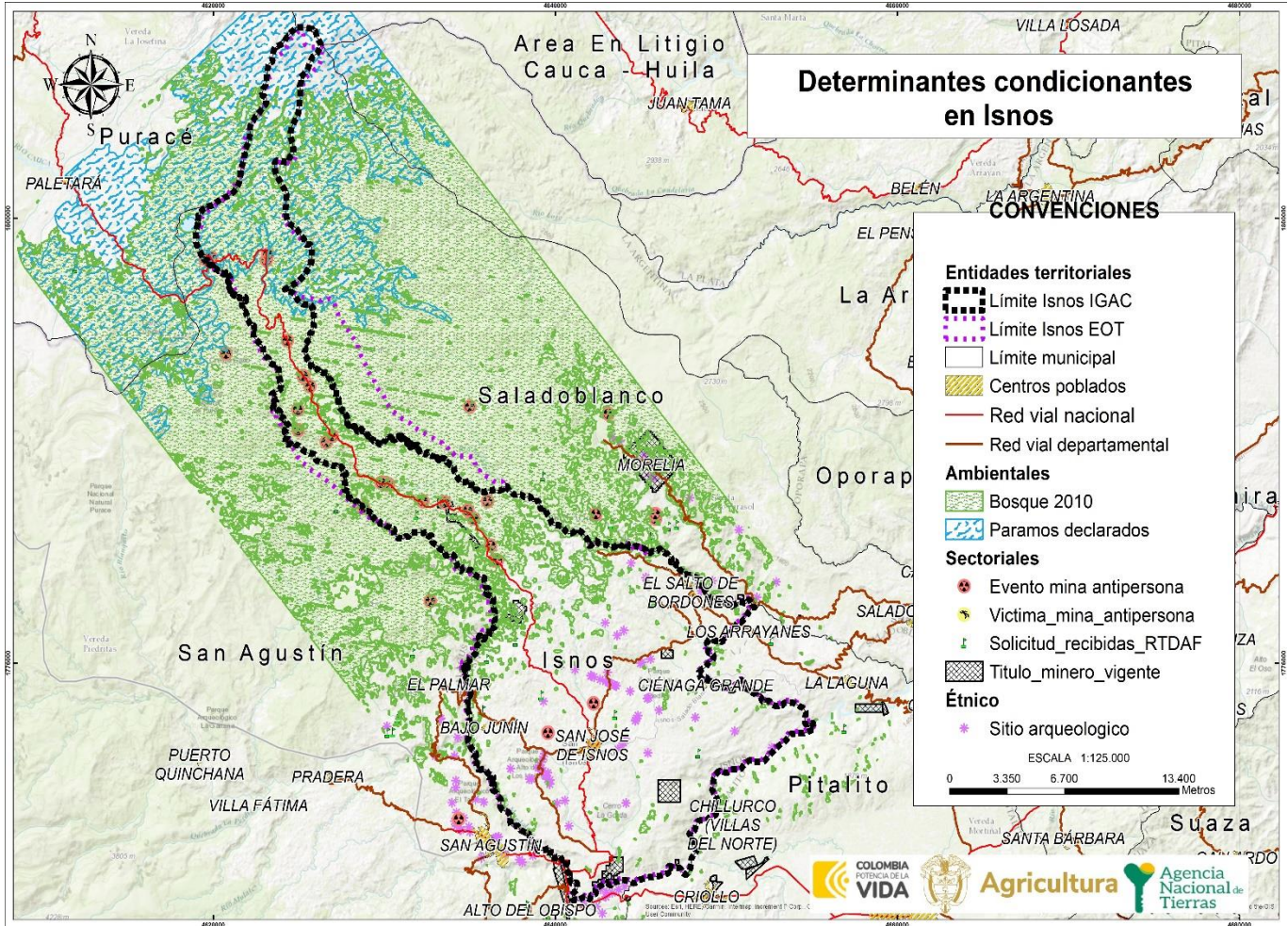
Para el caso particular de Isnos, el geo-proceso determinó que sobre el mismo no recaen zonas de reserva forestal productora y/o protectora, por lo tanto, es dable inferir que el condicionante de *Bosque no bosque*, por sí mismo, no se constituye como un elemento adverso al OSPR, no obstante, es crucial recordar que, tanto estas áreas boscosas/no boscosas, así como el sector correspondiente al condicionante *Páramo delimitado*, se traslapan, al norte del municipio, con el Parque Nacional Natural Puracé, por lo que en este caso, primará el plan de manejo establecido para esta área protegida de importancia nacional que, como ya se dispuso en el acápite correspondiente, se constituye como una restricción al actuar de la ANT.

Ahora bien, un aspecto importante a observar en el presente análisis es el referente a los condicionantes de seguridad de *Evento mina antipersonal* y *Víctima mina antipersonal*, las cuales se ven representadas en aproximadamente 17 puntos a lo largo del municipio, especialmente en el costado norte, en las inmediaciones de la vía al departamento del Cauca, por lo que, si bien el municipio de Isnos fue declarado como libre de sospecha de presencia de minas antipersonales y municiones sin explotar por la Autoridad Nacional Integral Contra Minas – AICMA en el 2018¹⁵, para poder llevar a cabo las actividades de implementación del POSPR, se deberán constatar las vigencias de estas declaratorias, así como las condiciones de seguridad presentes en el municipio.


¹⁵ Para mayor información, consultar el capítulo 12 “Condiciones de Seguridad” del presente POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

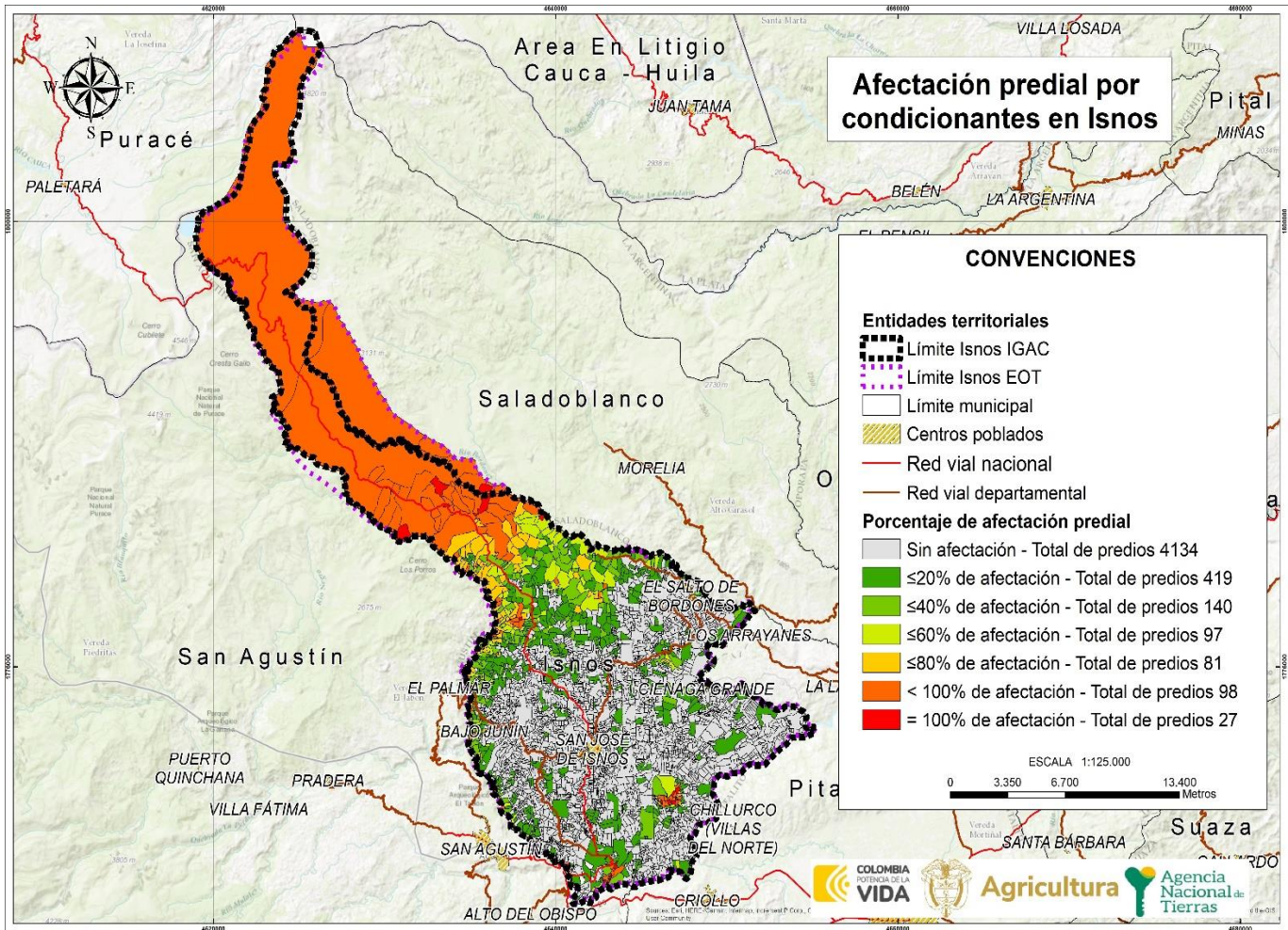
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.isnos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Isnos.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio¹⁶: se tiene un aproximado de 419 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 140 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 97 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 81 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 98 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y menos del 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, 27 predios equivalentes al 0,54% del total de los predios del municipio tienen una afectación por condicionantes del 100%.

¹⁶ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados urbanos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por su parte, durante los ejercicios participativos de cartografía social realizados con las comunidades campesinas y étnicas del municipio, se destacó al Parque Nacional Natural Puracé como el determinante restrictivo más importante para Isnos, habida cuenta que el mismo se extiende en el costado norte, abarcando parte de la vereda *El Mármol*, traslapándose con varios predios del sector. Esta situación ha generado inconformismo por parte de las y los habitantes del territorio dadas las restricciones y condiciones que existen sobre los usos del suelo dentro de estas zonas protegidas, constituyéndose esto, además, como un foco de preocupación por parte de los propietarios de los cultivos que actualmente están siendo explotados en las inmediaciones de la jurisdicción del Parque Nacional Natural Puracé.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Isnos en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁷ para los límites de los municipios de Pitalito y Puracé con el municipio de Isnos, en donde se pudo evidenciar que existe información referente a problemas de límite y discrepancias entre la información limítrofe y la realidad geográfica de las entidades territoriales, como se muestra a continuación:


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	Isnos – Pitalito	X			X	El límite entre los municipios de Isnos y Pitalito, no se encuentra acorde con la Ordenanza N°. 19 del 02 de diciembre de 1963, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
2	Isnos – Puracé		X		X	El límite de Puracé e Isnos de los departamentos del Cauca y del Huila, conforme a lo dispuesto en el Decreto N°. 340 del 16 de abril de 1910, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. El IGAC concluye que, si el municipio a bien lo tiene, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Pitalito, Puracé e Isnos. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Agosto de 2024.

Aunado a lo anterior, la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC obtenida del portar Colombia en mapas presenta que el límite norte del municipio de Isnos tiene un área en litigio entre los departamentos del Cauca y

¹⁷ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁸ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Huila, por lo tanto, define que se debe requiere deslinde Ley 1447 de 2011. Con respecto a los límites con los municipios de Saladoblanco y San Agustín, el IGAC define que se encuentran en estudio.

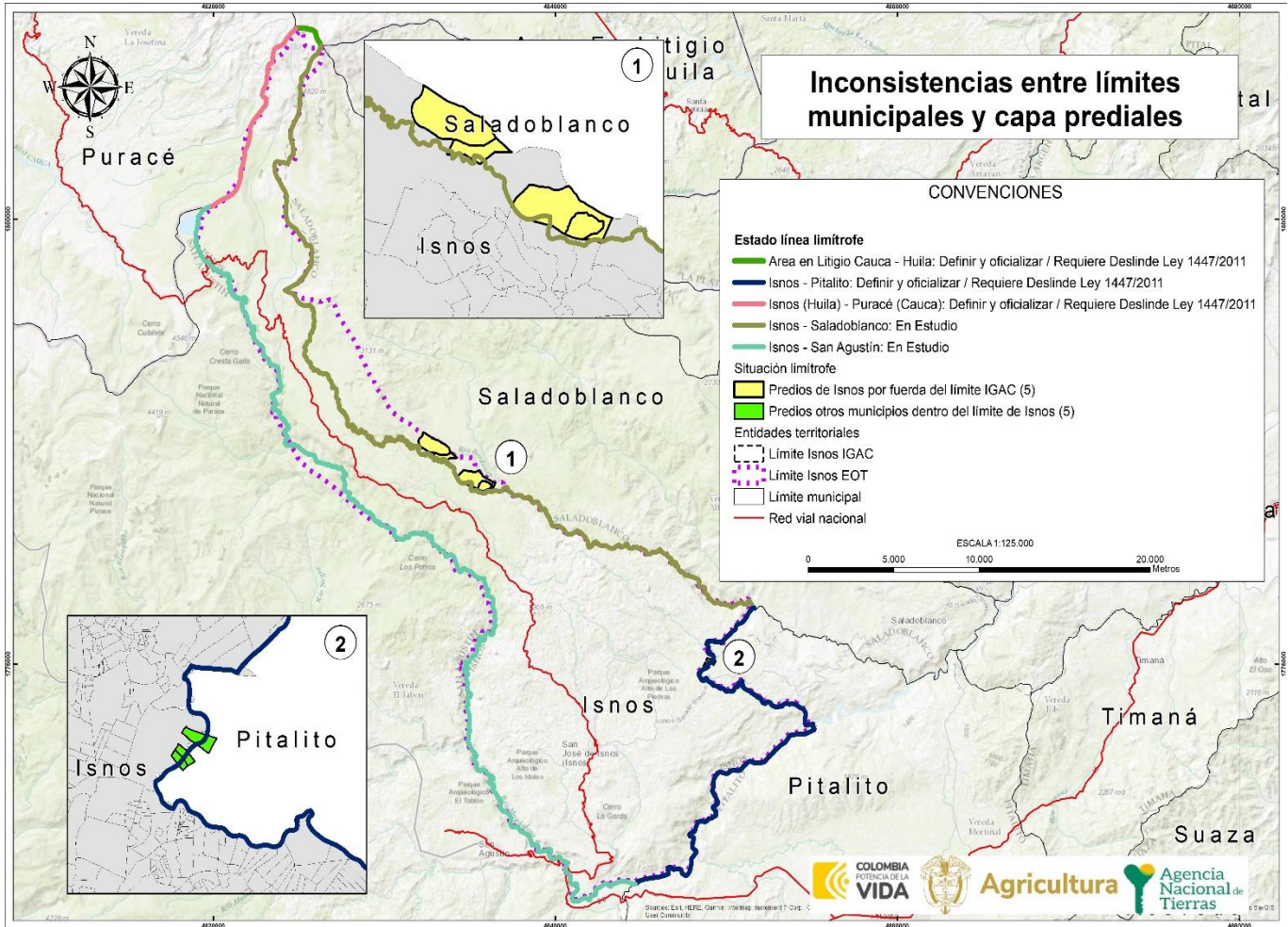
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	San Agustín	2 ha + 9.241 m ²
4	Saladoblanco	309 ha + 8.640 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC límites municipales. Julio de 2024.		

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
3	17 ha + 0951 m ²	Pitalito
2	0 ha + 1.166 m ²	Saladoblanco
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio de 2024.		

La **TABLA 9** y **TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 5 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 312 ha + 7.881 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Isnos, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Pitalito y Saladoblanco.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC. Escala 1:100.000. Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Agosto de 2024.

Una vez realizados los ejercicios de cartografía social con las comunidades campesinas y étnicas del municipio, los días 28 y 29 de agosto de 2024, no se identificaron conflictos de límites territoriales con los municipios colindantes a Isnos, aclarando que, por el contrario, existen dinámicas sociales y económicas comunes y armoniosas entre las comunidades habitantes de los municipios aledaños.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EOT

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

El Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT vigente del municipio Isnos fue adoptado mediante Acuerdo municipal No. 025 del 30 de junio de 2000, el cual, de acuerdo con su artículo 8, fija una vigencia de 3 años para el componente a corto plazo, 6 años para el mediano y 9 años para los componentes a largo plazo.


No obstante, esta determinación sobre la vigencia del EOT, el municipio de Isnos, mediante oficio del 05 de agosto de 2024, remitido a la ANT el día 09 de agosto de 2024, dispuso: “En la actualidad, la alcaldía municipal de Isnos se encuentra en la búsqueda de recursos para realizar la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, este es el instrumento idóneo para la habilitación de suelo y la planificación urbanística del territorio. En este orden de ideas, la actualización de estos juega un papel determinante en la posibilidad de estructurar nuevos proyectos, dinamizando así la economía de los municipios, planificando su desarrollo estratégicamente y atendiendo, entre otras cosas, el déficit habitacional de los mismos”, en tal sentido, se concluye que el municipio de Isnos no se encuentra inmerso en un proceso de actualización de su instrumento de ordenamiento territorial.

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT¹⁹

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 025 de 2000
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	Ninguna
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Isnos, Acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

¹⁹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En relación con los referentes de subdivisión predial, el EOT de Isnos no establece áreas mínimas para la subdivisión de predios en suelo rural, por lo cual, para fines de este documento, se entenderá que se acogen las disposiciones de la Ley 160 de 1994, la cual establece que los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la Unidad Agrícola Familia -²⁰ municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, que para el caso de Isnos, la UAF aplicable corresponde a la Zona Relativamente Homogénea No. 1 de la regional Huila (artículo 17).

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 1	18	30
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Resolución 041 de 1996 del INCORA. Agosto de 2024.		

Si bien por norma²¹, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²² estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²³, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones

²⁰ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

²¹ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

²² Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²³ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los instrumentos de ordenamiento territorial deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Isnos el EOT no establece una unidad mínima de actuación.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT/PBOT/POT como para el POSPR.

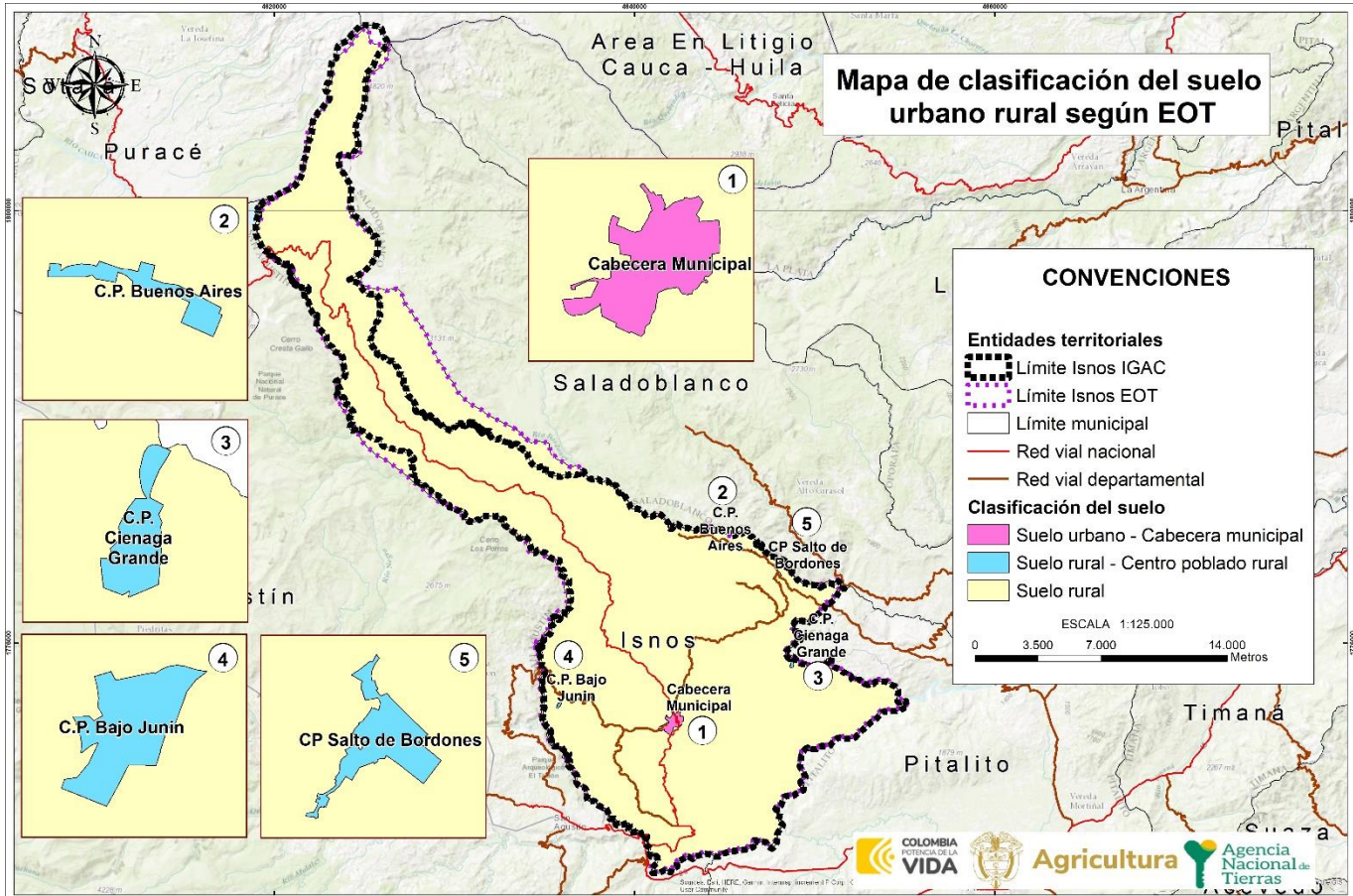
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	83,70 ha	Sin información del área en el Acuerdo 025 de 2000
Rural	39.882,24 ha	Sin información del área en el Acuerdo 025 de 2000
TOTAL, MUNICIPAL	39.965,94 ha	Sin información del área en el Acuerdo 025 de 2000

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000


El Acuerdo No. 025 de 2000 (EOT), no establece áreas ni coberturas geográficas, sin embargo, el documento denominado diagnóstico en el numeral 1.7.3 presentan una superficie de 361 km². Por otra parte, la cartografía anexa al acuerdo presenta un área total del municipio de 39.965 ha + 9403 m². Con respecto a la clasificación del suelo el acuerdo no determina área de expansión ni suelo suburbano.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁴ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT (HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	17443,06 ha	43,74%
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	23622,9 ha	59,23%
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	3 puntos denominados Construcción Acueductos, zonificación de Construcción Acueducto Regional San Vicente, 16 puntos de Ampliación de Acueductos 47 puntos de Construcción de Unidades Sanitarias 5 puntos Construcción de Redes Eléctricas 1 punto Ampliación de Redes Eléctricas	
	Centros poblados rurales	21,66 ha	0,05%
	Equipamientos	Puesto de salud Escuelas y colegios Salones comunales	
TOTAL RURAL		39.882,24 ha	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.			

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁵ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁶,

²⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

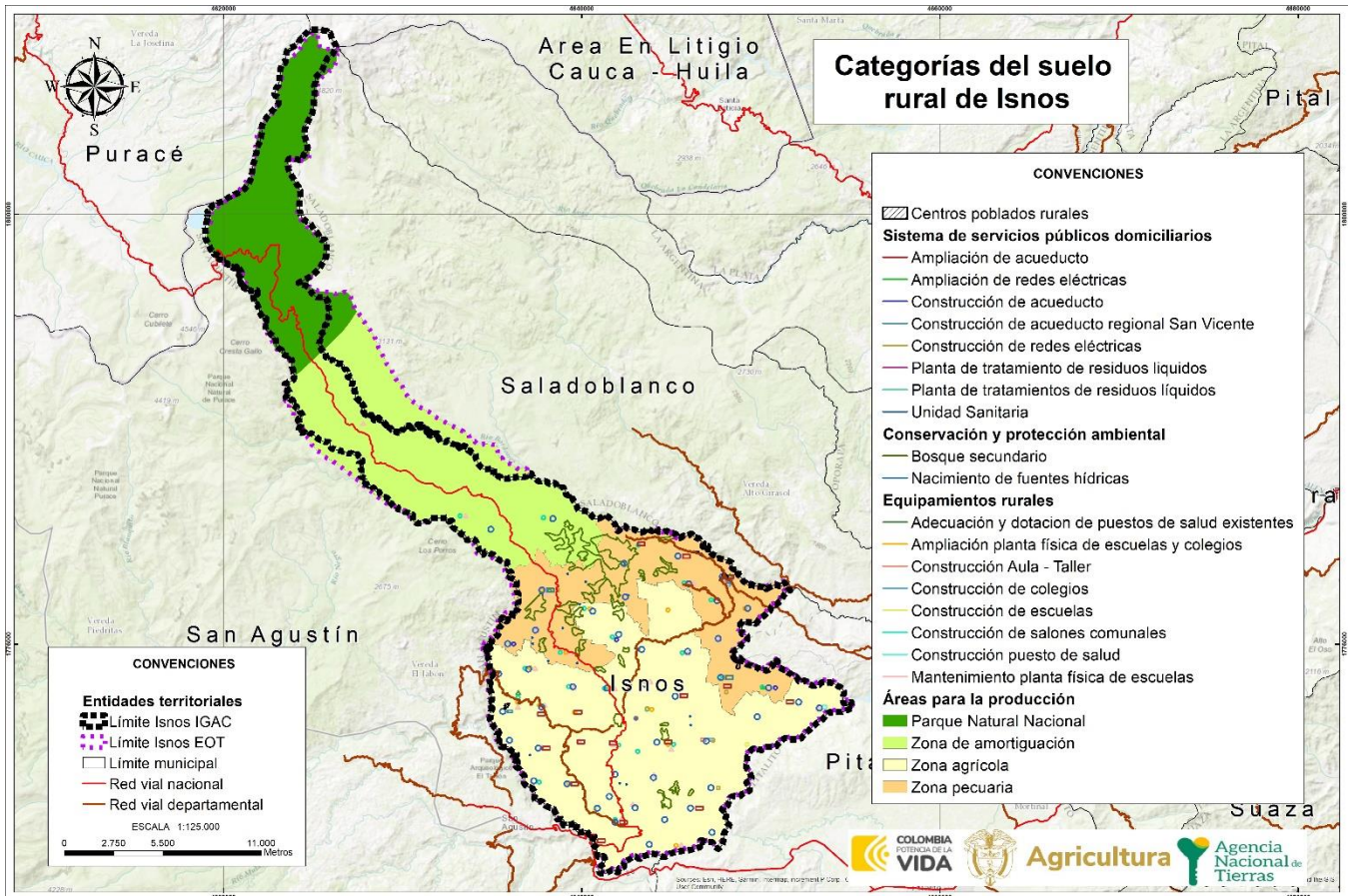
²⁵ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²⁶ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.


Mapa 10. Categorías del suelo rural en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.


Tal y como se aprecia en el mapa y tabla precedentes, en concordancia con el análisis de determinantes -restrictivos y condicionantes- ambientales, el área que abarca el centro - norte del municipio presenta una zonificación orientada a la protección y conservación ambiental, lo que supone el establecimiento de restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo que podría tener incidencia, en mayor o menor medida, en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural en dichas zonas.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO					
USO	USOS PRINCIPALES - EOT	USOS COMPATIBLE - EOT	USOS CONDICIONADO - EOT	Predios	ÁREA CARTOGRÁFICA EOT (HA)
Zonas de protección del Parque Natural Puracé					6.298 ha + 2392 m ²
Zonas de amortiguamiento Parque Natural Puracé					9.889 ha + 5400 m ²
Área forestal protectora – productora (APFPtPd).	Conservación y establecimiento forestal.	recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles	357	5.399 ha + 5111 m ²
Área Forestal Protectora (APFPt)	Conservación de flora y recursos conexos.	recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios.	11	5.888 ha + 9550 m ²
Área de producción agropecuaria intensiva (APAi)	Agropecuaria mecanizado o altamente tecnificados forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% de predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.	Vivienda del propietario, trabajadores y establecimientos institucionales de tipo rural.	Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cuniculas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios	126	759 ha + 7101 m ²
Áreas de producción agropecuaria moderada (APAm).	Agropecuaria tradicional a semi-mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector- productos para promover la formación de la malla ambiental.	construcción de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cuniculas y vivienda del propietario	Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de conservación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.	4.381	21824 ha + 6852 m ²
Áreas de producción agropecuaria baja (APAb).	Agropecuaria tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental.	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura.	cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.	85	634 ha + 7323 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Isnos




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.

En concordancia con lo dispuesto en el acápite inmediatamente anterior, se advierte que la zona centro – norte de Isnos se constituye como un área de importancia ecológica de consideración, habida cuenta de la presencia del Parque Nacional Natural Puracé (al extremo norte del municipio) y las dos (2) áreas forestales protectoras establecidas en la zonificación de usos del instrumento de ordenamiento territorial del municipio.

Sin perjuicio de los evidentes beneficios ambientales y ecosistémicos que supone el establecimiento de áreas de protección y conservación ambiental al interior del municipio, es importante aclarar que, para los fines del ordenamiento social de la propiedad rural, la proscripción y/o el condicionamiento de ciertos usos (especialmente los referentes a las actividades de producción agropecuaria) pueden constituirse como una limitante a la función misional de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Particularmente, para el ejercicio consignado en el presente POSPR, se dispuso que la zona centro-norte del municipio se englobaría en la UIT denominada *San Vicente*, la cual, como se verá en los acápite respectivos, se encuentra en último orden de priorización en la programación de las actividades del barrido predial masivo, esto considerando lo anteriormente expuesto respecto de la zonificación de usos, entre otros criterios y factores.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el documento diagnóstico anexo al Esquema de Ordenamiento Territorial de Isnos (Acuerdo 025 de 2000), el Concejo municipal, mediante Acuerdo No. 007 de 1989 estableció un total de seis (6) corregimientos y sesenta (60) veredas, no obstante, se aclara que la cartografía oficial allegada da cuenta de la existencia de una vereda adicional (vereda *El Triunfo*), la cual se encuentra englobada dentro del corregimiento *Policarpa Salavarrieta*.

La siguiente tabla presenta la configuración político-administrativa del municipio de Isnos, conforme a la información oficial remitida por el municipio.

CORREGIMIENTO ²⁷	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE
Simón Bolívar	Guacas	444,69	1,3%
	Ídolos	633,10	1,9%
	Salen	465,62	1,4%
	Alto Junín	334,20	1,0%
	Bajo Junín	365,19	1,1%
	Rodrigo Lara	320,48	1,0%
	Diamante	311,44	0,9%
	Betania	298,50	0,9%
	Granada	380,18	1,1%
Antonio Nariño	Porvenir	220,97	0,7%
	Plomadas	796,01	2,4%
	Silvania	328,99	1,0%
	Hornitos	572,00	1,7%
	San Vicente	1071,10	3,2%
	Palmeiras	198,46	0,6%
	Paloquemao	1974,50	5,9%
	Mármol	5722,65	17,1%
	Yarumal	744,98	2,2%
	Capillas	346,20	1,0%
Enrique Muñoz Navia	Cañaveral	147,17	0,4%
	Marquesa	346,65	1,0%
	Mortiño	604,24	1,8%
	Carmen	484,50	1,4%
	Primavera	353,04	1,1%
	Independencia	142,73	0,4%
	Campo Alegre	602,78	1,8%
	Guadales	323,33	1,0%
	Remolino	259,16	0,8%
	Brisas del Magdalena	267,49	0,8%
Francisco José De Caldas	Trébol	208,97	0,6%
	Tigre	181,29	0,5%
	Sinaí	703,94	2,1%
	Jerusalén	448,95	1,3%
	Bajo Brisas	209,66	0,6%
	Alto Brisas	141,09	0,4%
	Delicias	441,18	1,3%
Progreso	268,58	0,8%	

²⁷ Ajustar de acuerdo con el área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

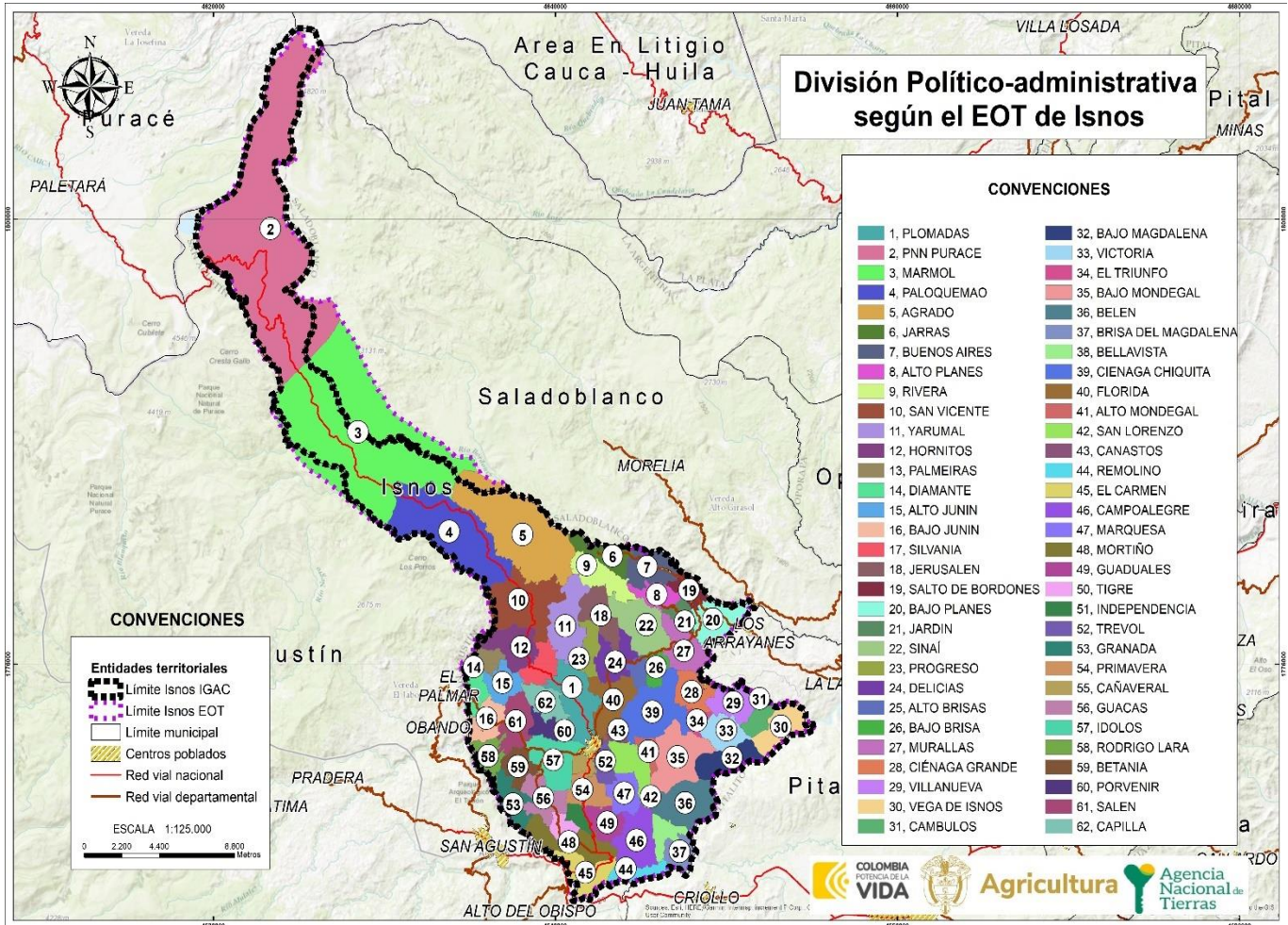
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO ²⁷	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (ha)	PORCENTAJE
Policarpa Salavarrieta	Florida	549,45	1,6%
	Vega	499,49	1,5%
	Cámbulos	235,41	0,7%
	Victoria	370,07	1,1%
	Bajo Mondeyal	821,218	2,5%
	Alto Mondeyal	129,60	0,4%
	Belén	729,54	2,2%
	San Lorenzo	467,53	1,4%
	Ciénaga Grande	394,41	1,2%
	Ciénaga Chiquita	919,03	2,7%
	Canastos	92,94	0,3%
	Bellavista	246,65	0,7%
	Villanueva	426,51	1,3%
	El Triunfo	127,07	0,4%
Bajo Magdalena	448,15	1,3%	
José Maria Córdoba	Muralla	521,47	1,6%
	Jardín	201,23	0,6%
	Bajo Planes	538,17	1,6%
	Buenos Aires	497,85	1,5%
	Salto de Bordones	241,42	0,7%
	Jarras	375,48	1,1%
	Agrado	2194,63	6,6%
	Alto Planes	267,49	0,8%
Rivera	465,49	1,4%	
TOTALES			100,0%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE ISNOS, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CORREGIMIENTO	ID	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
PARQUE	2	Parque Nacional Natural Puracé	6.457,9366	16,2%
POLICARPA SALAVARRIETA	28	Ciénaga Grande	394,4112	1,0%
	29	Villanueva	426,5141	1,1%
	30	Vega De Isnos	499,4908	1,3%
	31	Cámbulos	235,4096	0,6%
	32	Bajo Magdalena	448,1479	1,1%
	33	Victoria	370,0647	0,9%
	34	El Triunfo	127,0710	0,3%
	35	Bajo Mondeyal	821,2175	2,1%
	36	Belén	729,5349	1,8%
	38	Bellavista	246,6455	0,6%
	39	Ciénaga Chiquita	919,0269	2,3%
	41	Alto Mondeyal	129,6039	0,3%
	42	San Lorenzo	467,5247	1,2%
	43	Canastos	92,9352	0,2%
ANTONIO NARIÑO	1	Plomadas	761,6358	1,9%
	3	Mármol	5.722,6449	14,3%
	4	Paloquemao	1.974,5019	5,0%
	10	San Vicente	1.071,0987	2,7%
	11	Yarumal	744,9822	1,9%
	12	Hornitos	571,9956	1,4%
	17	Silvania	328,9870	0,8%
	62	Capilla	346,2035	0,9%
	66	Junta De Vivienda Comunitaria Renacer	34,3778	0,1%
ENRIQUE MUÑOZ NAVIA	37	Brisa Del Magdalena	267,4861	0,7%
	44	Remolino	259,1644	0,6%
	45	El Carmen	484,5007	1,2%
	46	Campoalegre	602,7815	1,5%
	47	Marquesa	346,6539	0,9%
	48	Mortiño	604,2444	1,5%
	49	Guaduales	323,3266	0,8%
	50	Tigre	181,2945	0,5%
	51	Independencia	142,7254	0,4%
	52	Trevol	208,9719	0,5%
	54	Primavera	353,0403	0,9%
	55	Cañaveral	147,1647	0,4%
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	18	Jerusalén	448,9509	1,1%
	22	Sinaí	703,9425	1,8%
	23	Progreso	268,5797	0,7%
	24	Delicias	441,1830	1,1%
	25	Alto Brisas	141,0886	0,4%
	26	Bajo Brisa	209,6586	0,5%
	40	Florida	549,4522	1,4%
JOSE MARIA CORDOBA	5	Agrado	2.194,6283	5,5%
	6	Jarras	375,4760	0,9%
	7	Buenos Aires	497,8469	1,2%
	8	Alto Planes	267,4888	0,7%
	9	Rivera	465,4909	1,2%
	19	Salto De Bordones	241,4214	0,6%
	20	Bajo Planes	538,1742	1,3%
	21	Jardín	201,2276	0,5%
SIMON BOLIVAR	27	Murallas	521,4696	1,3%
	13	Palmeiras	198,4630	0,5%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	14	Diamante	311,4428	0,8%
	15	Alto Junín	334,1960	0,8%
	16	Bajo Junín	365,1886	0,9%
	53	Granada	380,1788	1,0%
	56	Guacas	444,6945	1,1%
	57	Ídolos	633,0996	1,6%
	58	Rodrigo Lara	320,4771	0,8%
	59	Betania	298,4962	0,7%
	60	Porvenir	220,9706	0,6%
	61	Salen	465,6226	1,2%
	TOTALES		39.882,2252	100,0%


FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 28 y 29 de agosto del 2024.

Adicionalmente, a través del ejercicio de cartografía social realizado con las comunidades indígenas y campesinas, se pudo observar que la configuración espacial percibida por las comunidades del municipio de Isnos coincide parcialmente con la actual distribución político-administrativa contemplada en el EOT.

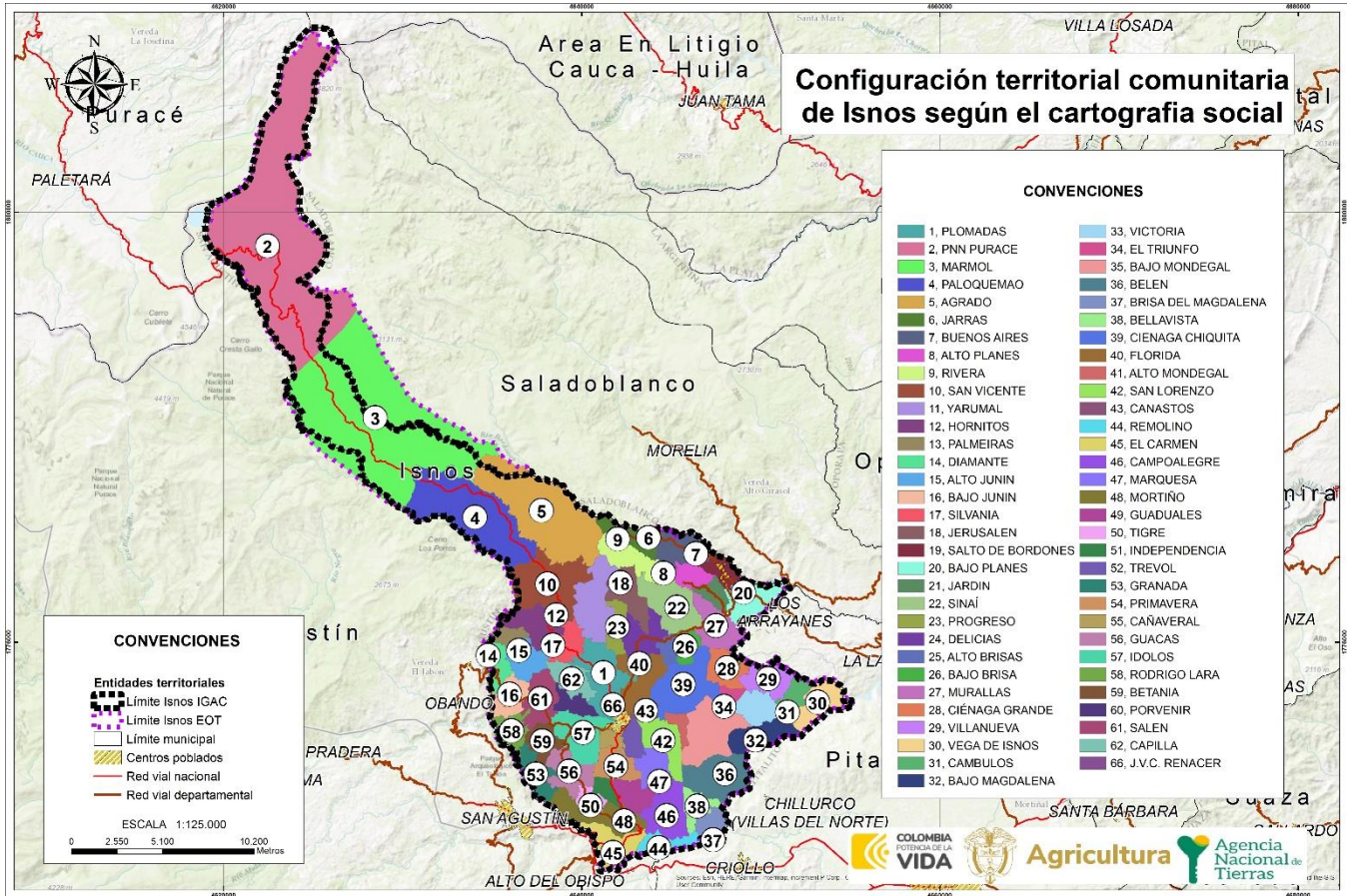
Un hallazgo relevante fue la identificación de la “Junta de Vivienda Comunitaria Renacer Kilómetro 1” como una nueva vereda, en el corregimiento de Antonio Nariño, la cual se encuentra muy cerca del centro poblado, lo que refleja una dinámica de crecimiento y organización territorial no contemplada formalmente por el instrumento de ordenamiento territorial.

Los análisis comunitarios, realizados como base para la formulación de recomendaciones desde el componente social, reconocen la existencia de sesenta y tres (63) veredas, seis (6) corregimientos y los siguientes cinco (5) centros poblados: *Bajo Junín, San Vicente, Ciénega Grande, Buenos Aires y Salto de Bordones*. Una vez realizados los análisis requeridos, se determina, al comparar la información suministrada por la alcaldía y la recolectada en el ejercicio de cartografía social, que solo se presenta una variación en la nueva vereda del corregimiento Antonio Nariño; en referencia a los corregimientos se encuentra el mismo número en ambas fuentes de información y de la misma manera sucede con respecto a los centros rurales.

Este reconocimiento no solo refuerza la importancia de los lazos comunitarios en la estructura territorial del municipio, sino que también resalta la necesidad de ajustar y actualizar la planificación local en función de las realidades territoriales y sociales que emergen del diálogo con las comunidades.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Isnos, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 28 y 29 de agosto de 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales²⁸ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Salto de Bordones		X	6,69	X		X		X	
Bajo Junín		X	4,73	X		X		X	

²⁸ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Ciénaga grande		X	6,54	X		X		X	
San Vicente		X	Sin dato		X		X	X	
Buenos aires		X	3,71	X				X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Isnos, acuerdo N.º 025 de 2000. Agosto de 2024.

En el mismo orden de ideas, a partir del ejercicio de cartografía social realizado con las comunidades del municipio no se determinó o se identificó la existencia de otros centros poblados rurales distintos a los señalados por la fuente oficial, que deban ser tenidos en cuenta dentro de la implementación del POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²⁹

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta (30) UFH de referencia distribuidas en seis mil novecientos catorce (6.914) predios³⁰. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el siguiente mapa y el ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_41359).

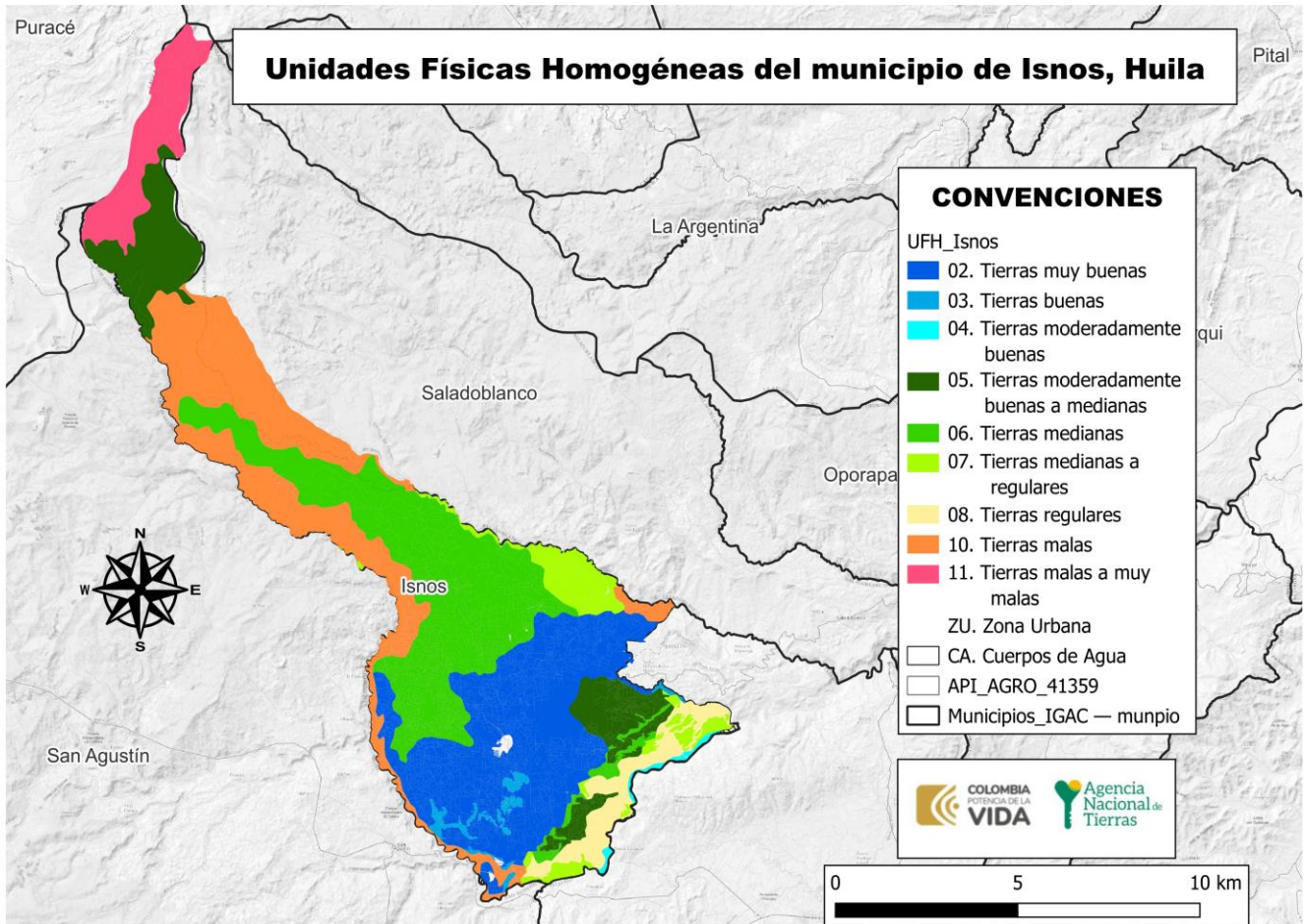
²⁹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

³⁰ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Isnos, Huila.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas, Escala 1:100.000 (UPRA-ANT 2022).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 1.213 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 352 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 251 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 610 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19 LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	ÁREA DEL MUNICIPIO (%)
No aplica	1.429	0,39%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	1	5,16%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	393	5,14%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	45	0,35%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	24	0,15%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	873	6,70%
Sin limitaciones	5.207	82,11%
Total general	*31	100%

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) (UPRA-ANT, 2022).

Se resalta que el 82,11% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 39,14% corresponde a tierras muy buenas, tierras buenas, moderadamente buenas y moderadamente buenas a medianas; el 34,27% corresponde a tierras medianas, tierras medianas a regulares y tierras regulares y el 19,91% corresponde a tierras malas, tan solo el 6,28% corresponde a tierras malas a muy malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas Corine Land Cover se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 23.266,24 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 29,98% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 7,52% a cultivos permanentes y 62,50% a áreas agrícolas heterogéneas. (ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_41359)

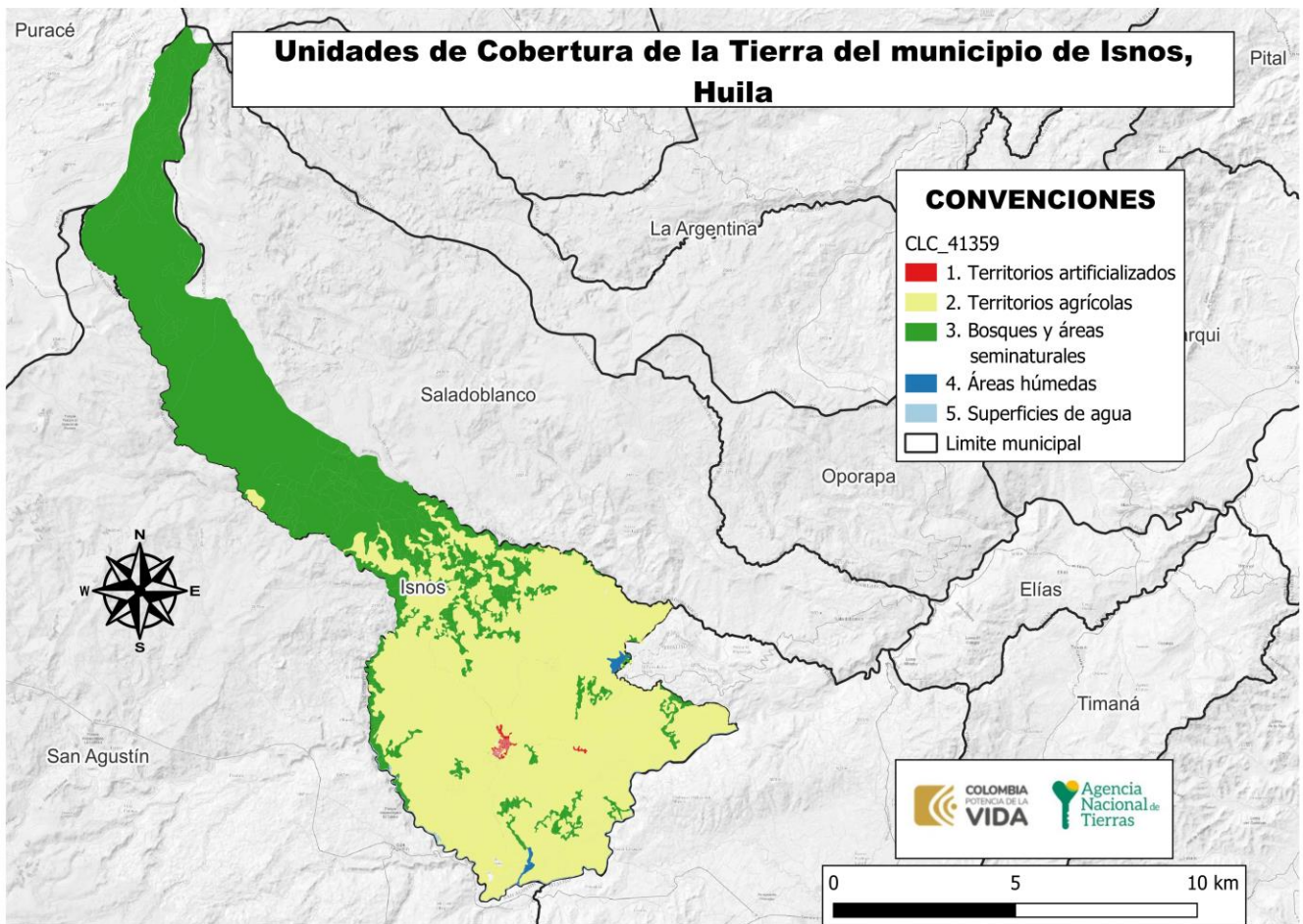
Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 12.964,01 ha, de los cuales el 6,39% correspondió a cultivos transitorios y el 93,61% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 4.829 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se

³¹ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

estima una dedicación aproximada de 4.829 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el documento denominado ANEXO_DETALLADO_EVA2023_41359, adjunto al presente POSPR.

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Isnos, Huila.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas de la Tierra a Nivel Nacional Escala 1:100.000 (IDEAM, 2018).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Huila, cuyo horizonte al año 2038 se propone en su Programa 1 “Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 47% una meta de disminución del conflicto por uso del suelo en un 20%, por lo que el POSPR del municipio Isnos contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	1.076	7,24%
Apto	4.990	43,80%
Apto condicionado	1.446	3,03%
Áreas restringidas	4.864	45,93%
Total, general	*32	100,00%


FUENTE: elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020). Septiembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Isnos, que 272 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 145 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80%; y 658 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii)

³² Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Isnos - Huila y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ISNOS, HUILA

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH1	Comprende los corregimientos e inspecciones departamentales de los siguientes municipios: Guadalupe: Resinas; Iquira: Rionegro; Isnos: Salto de Bordonos y San Vicente; La Argentina: Todo el municipio; La Plata: Belén y Moscopán; Oporapa: San Roque; Saladoblanco: Morelia; San Agustín: Alto Obispo, Puerto Quinchana y Villa Fátima; Santa María: El Socorro y San Joaquín.	Única	18	30	Sin linderos definidos
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Septiembre de 2024.					

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Isnos, en colaboración con productores rurales, se identificaron diversas variables del contexto socio-productivo, como los tipos de producción, rendimientos, acceso a mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información resulta fundamental para comprender la estructura productiva rural del municipio y las prácticas que la sustentan.

En cuanto a los mercados, se destaca que el principal producto agrícola del municipio es el monocultivo de caña de azúcar, destinado principalmente a la producción de panela. Aproximadamente 18 veredas del municipio están dedicadas a este cultivo, lo que ha consolidado a Isnos como un referente nacional en la producción de panela, con un mercado estable y creciente. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado una expansión en el cultivo de café, que ha ganado importancia y actualmente ocupa el segundo lugar en términos de producción agrícola.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Junto con estos dos productos principales, también se cultivan otros productos agrícolas como maíz, plátano, aguacate, frijol, cebolla, papa y una variedad de frutales, entre ellos mora, lulo, tomate de árbol y gulupa. Esta diversificación de cultivos no solo contribuye a la seguridad alimentaria de la región, sino que también abre nuevas oportunidades en mercados locales y regionales.


En lo que respecta a las líneas pecuarias, la cría de gallinas y cerdos se lleva a cabo en la mayoría de las veredas, principalmente para consumo propio y en mercados locales. En las veredas de Cañaveral, Jerusalén y Las Brisas, la ganadería tiene un rol más significativo, siendo una fuente importante de ingresos. La producción ganadera abarca tanto la carne como la leche, contribuyendo de manera notable a la economía rural.

Por otro lado, la piscicultura ha comenzado a ganar terreno en Isnos, con cultivos de peces, especialmente trucha, en las veredas de Betania, Paloquemao y Jerusalén. Este sector representa una actividad emergente que contribuye a la diversificación productiva del municipio.

En cuanto a la explotación forestal, los corregimientos de Policarpa Salavarrieta y José María Córdoba se destacan por la extracción de eucalipto y guadua, recursos madereros que también son parte del contexto productivo de la región.

En referencia a la minería, se indica que en la vereda de Rodrigo Lara se encuentra una mina de Oro, así como en la vereda el Carmen se presenta material de arrastre de la mina antes nombrada; no se identificaron por parte de la población local otras zonas de explotación minera en el municipio. Por otra parte, se reconocen como lugares turísticos los parques arqueológicos de Ídolos y Alto de las Piedras ubicados en las veredas de Ídolos y Las Delicias respectivamente; así mismo se tienen otros lugares turísticos como son los miradores Alto de Borbones y Alto de las Jarras ubicados en las veredas de sus mismos nombres.

Con base en esta caracterización, se determina que los productos con mayor proyección en los mercados nacionales son la panela, el café, el plátano y el aguacate, además de la ganadería. Los demás productos agrícolas, como el maíz, los frutales y otros cultivos, están principalmente orientados al consumo local y a pequeños mercados regionales, contribuyendo de manera sustancial a la economía de subsistencia y a la diversidad productiva de Isnos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OSPR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

Para el caso de Isnos, la estructura de la alcaldía municipal está integrada por un conjunto de dependencias que contribuyen a administrar los recursos del municipio, garantizando el cumplimiento de la ley y la prestación de los servicios públicos, para el bienestar de sus habitantes. De acuerdo con ello, la alcaldía municipal de Isnos está conformada por las siguientes dependencias que pueden convertirse en actores estratégicos para una posible implementación del POSPR. la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, que permite el acceso a información agronómica y facilita el acercamiento con las asociaciones productivas campesinas; la Secretaría de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, que reporta sobre la proyección de obras, planes viales consecución de información catastral, instrumentos de planeación, riesgos y amenazas; y, por último, la Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa, quien facilita la obtención de información de actores sociales y comunitarios, y el acercamiento con los mismos a través del enlace de juntas de acción comunal, así como la gestión de espacios físicos y equipos tecnológicos para el desarrollo de actividades con las comunidades del municipio.

En cuanto a las organizaciones de base social, se identifican las Juntas de Acción Comunal como actores clave, ya que son ampliamente reconocidas para plantear los intereses y necesidades del campesinado. Se observa que todas las juntas del municipio tienen un fuerte canal de comunicación con la alcaldía, lo que permite una participación incidente por lo que se puede indicar que todas las juntas de acción comunal son aliadas estratégicas a favor de la implementación del POSPR y su participación puede ser de gran utilidad para la comunicación, educación y movilización en torno a la formalización de la tenencia de la tierra.

Es importante señalar que no se encontró evidencia de tensiones entre las y los presidentes de las juntas de acción comunal, ni entre estos y la alcaldía municipal. Esto sugiere que, para la implementación, se debe continuar con la estrategia de convocatoria personalizada y del enlace de juntas de acción comunal de la alcaldía municipal.


Isnos es un municipio con presencia étnica, con la ubicación del Resguardo Indígena San José del Pueblo Yanacona en el territorio. Es importante señalar que la comunidad indígena constituye un actor social relevante y parte central de una

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

posible implementación del POSPR. Cabe destacar que, al momento de realizar el ejercicio de socialización y cartografía social, las autoridades del Resguardo informaron que su solicitud de tierras ante la ANT se encuentra muy avanzada, dada la proximidad de la entrega del predio de interés. También es relevante indicar que no se encontraron tensiones entre la comunidad indígena y las autoridades locales, por lo cual, para el proceso de implementación, se puede continuar con la convocatoria a través del enlace comunal para esta población, pero también es importante asegurar un diálogo directo con las autoridades indígenas.

En este sentido, el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 62 Juntas de Acción Comunal, seis (6) organizaciones agroproductivas y un (1) Resguardo Indígena, las cuales se detallan en la tabla 22.


TABLA 22 ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	Influencia alta / a favor	La alcaldía de Isnos se encuentra muy interesada en la implementación del POSPR, además, tiene la capacidad para articular con otros actores institucionales que se encuentran en el territorio. De la misma manera la Secretaría de Gobierno proporciona apoyo logístico y de comunicación con los líderes y lideresas de la comunidad tanto campesina como indígena.	El interés principal es el fortalecimiento de procesos de formalización y acceso de predios a favor de la administración municipal, y el apoyo en formalización de predios rurales para la comunidad de Isnos que contribuirá al mejoramiento del recaudo e ingresos del municipio.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal Veredal	Veredal	Influencia alta / a favor	Su apoyo en las actividades previstas en la implementación como líderes y lideresas de sus territorios y su cercanía con la comunidad permite su intervención en conflictos relacionados con linderos o posesión de predios.	Su interés principal es contribuir en que sus comunidades puedan solucionar la tenencia de la tierra.
Asociaciones Campesinas				
Asociación de productores agroindustriales del municipio de Isnos de caña dulce	Municipal	Influencia alta / a favor	Presentan capacidad de comunicar y difundir acciones de la ANT entre sus afiliados.	Quieren conocer los mecanismos para acceder a los servicios de la ANT con el fin de formalizar los predios de los asociados.
Asociación de productores agropecuarios de Las Brisas	Veredal	Influencia alta / a favor	Tienen como fin lograr un desarrollo productivo y sustentable de los productos que cosechan, para ello requieren tierra donde cultivar.	Tienen intereses en el POSPR para la garantía de la entrega de tierras a las personas campesinas de su vereda.
Asociación de productores de frutas de Isnos	Municipal	Influencia alta / a favor	Destaca que su influencia es alta a nivel municipal, por lo cual su fortaleza se evidencia tanto en la comunicación como en poder identificar intereses y conflictos sobre la tierra, entre los miembros de su organización	Desean conocer a profundidad el impacto a largo plazo que puede tener la política de OSPR para las personas campesinas del territorio, asimismo, la organización puede conocer la información de primera

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

				mano y multiplicar entre sus miembros la información sobre modalidades de atención de la ANT.
Asociación de productores de panela agro sostenible de la vereda Salem de Isnos	Veredal	Influencia alta / a favor	Convergen en esta asociación productores de panela que se convierte en uno de los productos con mayor proyección en el municipio, destaca entonces la comunicación con sus asociados y familias de la vereda.	Su interés primordial está en poder titular los predios que han sido adquiridos por carta venta.
Asociación de productores y comercializadores agropecuarios del Alto de los Ídolos	Veredal	Influencia alta / a favor	La comunicación entre sus miembros es alta, lo que conlleva a que tengan una fuerte cohesión entre sus miembros	Su interés en el POSPR se centra en la posibilidad de acceder a la formalización de sus predios.
Asociación productora de panela El Diamante	Veredal	Influencia alta / a favor	Convergen productores de panela que es uno de los productos más representativos del municipio y su interés es promover sus productos en mercados locales y nacionales, para ello requieren formalizar predios y así acceder a recursos técnicos y financieros.	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Resguardo Indígena San José	Municipal	Influencia alta / a favor	Su fortaleza está en la comunicación y pedagogía como mecanismos alternativos de resolución de conflictos y amplio conocimiento del territorio.	Su interés es la pretensión de tierras que permita ampliar su resguardo indígena ya constituido.
FUENTE: elaboración propia. A partir de las cartografías sociales realizadas el 28 y 29 de agosto de 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio Isnos; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 23. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Uso del suelo	Comunidades y productores agroforestales.	Actualmente se presenta conflicto pues la comunidad considera que la práctica de la tala indiscriminada de árboles, tanto para la comercialización de madera como para la expansión de la frontera agrícola por parte de los agricultores, genera un impacto negativo en los ecosistemas locales, sobre todo, en el sector del Parque Nacional del Puracé, por lo que la comunidad de la zona se encuentra en contra de esto y refiere la necesidad de apoyo	Latente	Corregimiento de Antonio Nariño

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

		institucional en la solución de esta dinámica.		
Usos del suelo	Entre comunidades y vecinos de la vereda Sinaí	Actualmente se presenta conflicto entre vecinos y comunidad de la vereda Sinaí por malas prácticas agrícolas contaminantes que están afectando fuentes hídricas; adicionalmente se presentan otros conflictos por linderos y, aunque son tratados por la JAC de la vereda, se siguen presentando regularmente.	Latente	Vereda Sinaí
FUENTE: elaboración propia. A partir de las cartografías sociales realizadas el 28 y 29 de agosto de 2024.				

- **Comunicación**


La comunicación en las veredas rurales del municipio de Isnos es un aspecto crucial para el fortalecimiento comunitario y la coordinación de acciones en torno al desarrollo del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). Las dinámicas de comunicación en estas áreas enfrentan diversos desafíos, como la recepción regular de señal de celular que se presenta en ciertas partes del municipio y el limitado acceso a internet, lo que ha llevado a las comunidades a adaptarse con métodos alternativos y tradicionales.

Es así como en el marco de las socializaciones comunitarias las y los participantes manifestaron que dependen en gran medida de los líderes comunitarios, quienes juegan un papel central en la transmisión de información, por ello las juntas tienen grupos de WhatsApp donde se transmite la información; sin embargo, es importante indicar que para todas las veredas el uso de esta app es fundamental para la comunicación entre las comunidades. Los métodos tradicionales como el voz a voz se utilizan en zonas donde la señal es regular como son los corregimientos de Antonio Nariño, y Simón Bolívar y las veredas de Cañaveral, La Marqueza y La Primavera del corregimiento Luis Enrique Muñoz Navia.

Asimismo, es importante indicar que en el municipio de Isnos se cuenta con la presencia de la emisora comunitaria Cristal Stereo que tiene cobertura en la mayoría del territorio, en especial en las veredas La Capilla, Cañaveral, La Marqueza, Primavera, Jerusalem, Sinaí y las Brisas, por lo que se convierte en un fuerte canal de comunicación con las comunidades.

En referencia a los espacios para convocar a la comunidad, se sugirió por parte de esta, que se realizaran los fines de semana en horas de la mañana para lograr una mayor participación de la ruralidad, tanto de hombres como de mujeres.

En los meses de diciembre y enero no se debe hacer convocatorias por ser tiempos de fiestas de fin y principio de año, así como en la fiesta patronal del municipio que se realiza el 19 de marzo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³³. En el caso de Isnos se identifican las expuestas en la tabla 23 y el mapa 16 (Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Isnos, Huila):

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SÍ	NO			
Posibles territorios Agricultura Campesina Familiar Y Comunitaria	X		16.054,54	43,37%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la Agricultura Campesina Familiar Y Comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 16.054,54 hectáreas representados en tan solo el 43,37% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.


FUENTE: elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). Agosto de 2024.

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

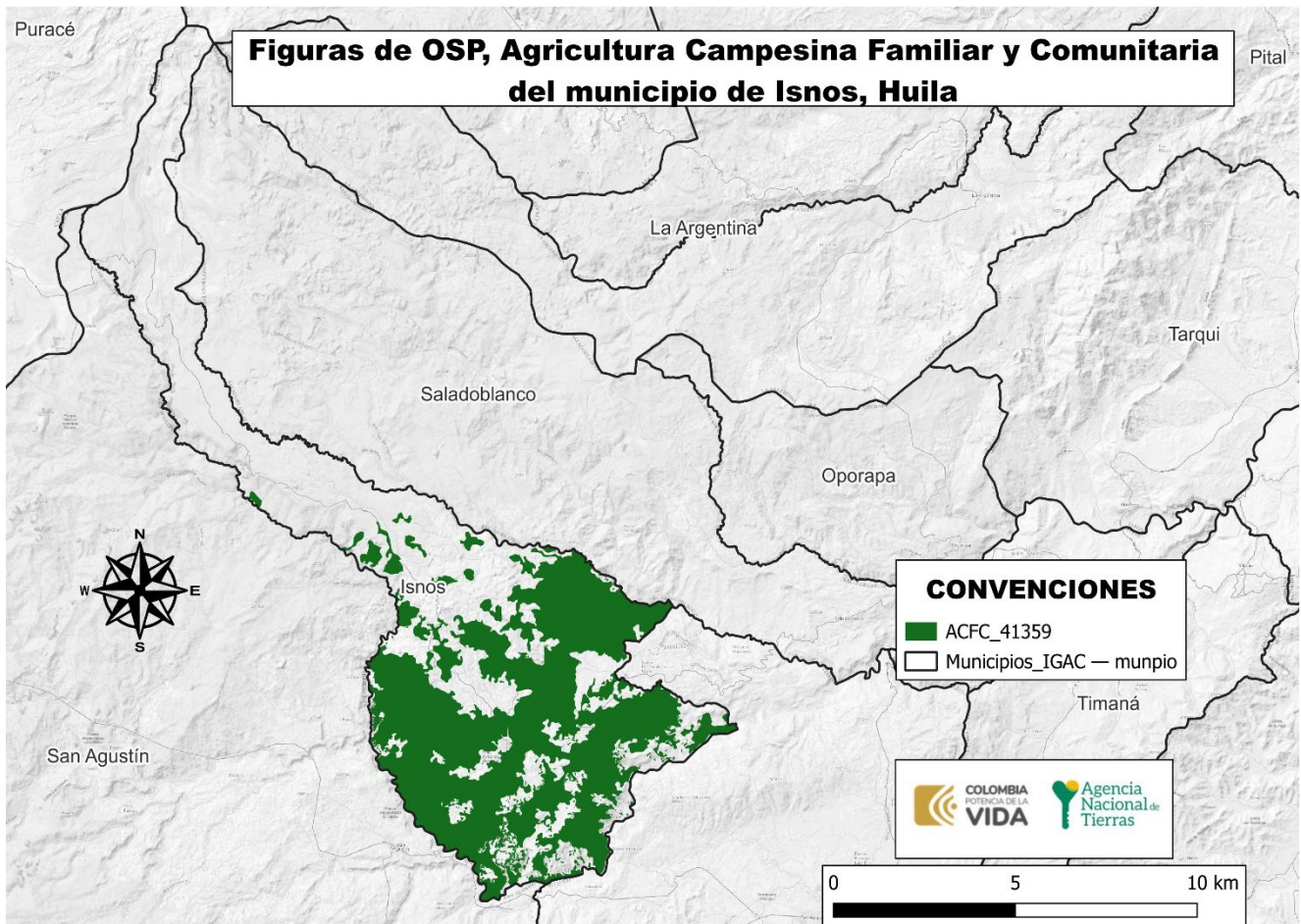
³³ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


En el contexto de la cartografía social, los participantes señalaron que los sistemas productivos predominantes en el municipio son, en primer lugar, la agricultura, la cual se encuentra presente en todos los corregimientos de Isnos, siendo notable el desarrollo de monocultivos, principalmente de caña (destinada a la producción panelera) y el café, los cuales se han extendido por todos los corregimientos del municipio, en segundo lugar está la producción ganadera que se centra en las veredas de Cañaveral, Jerusalén y Las Brisas. Esta caracterización de los sistemas de producción refleja una importante diversificación en la actividad económica de la región, donde la agricultura y la ganadería cumplen un papel central en la subsistencia y el desarrollo local. Además, se incluye la explotación maderera en el corregimiento de Antonio Nariño el cual tiene una cercanía con el Parque Nacional del Puracé, como otro renglón importante dentro de la economía del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Isnos, Huila.



FUENTE: elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020).

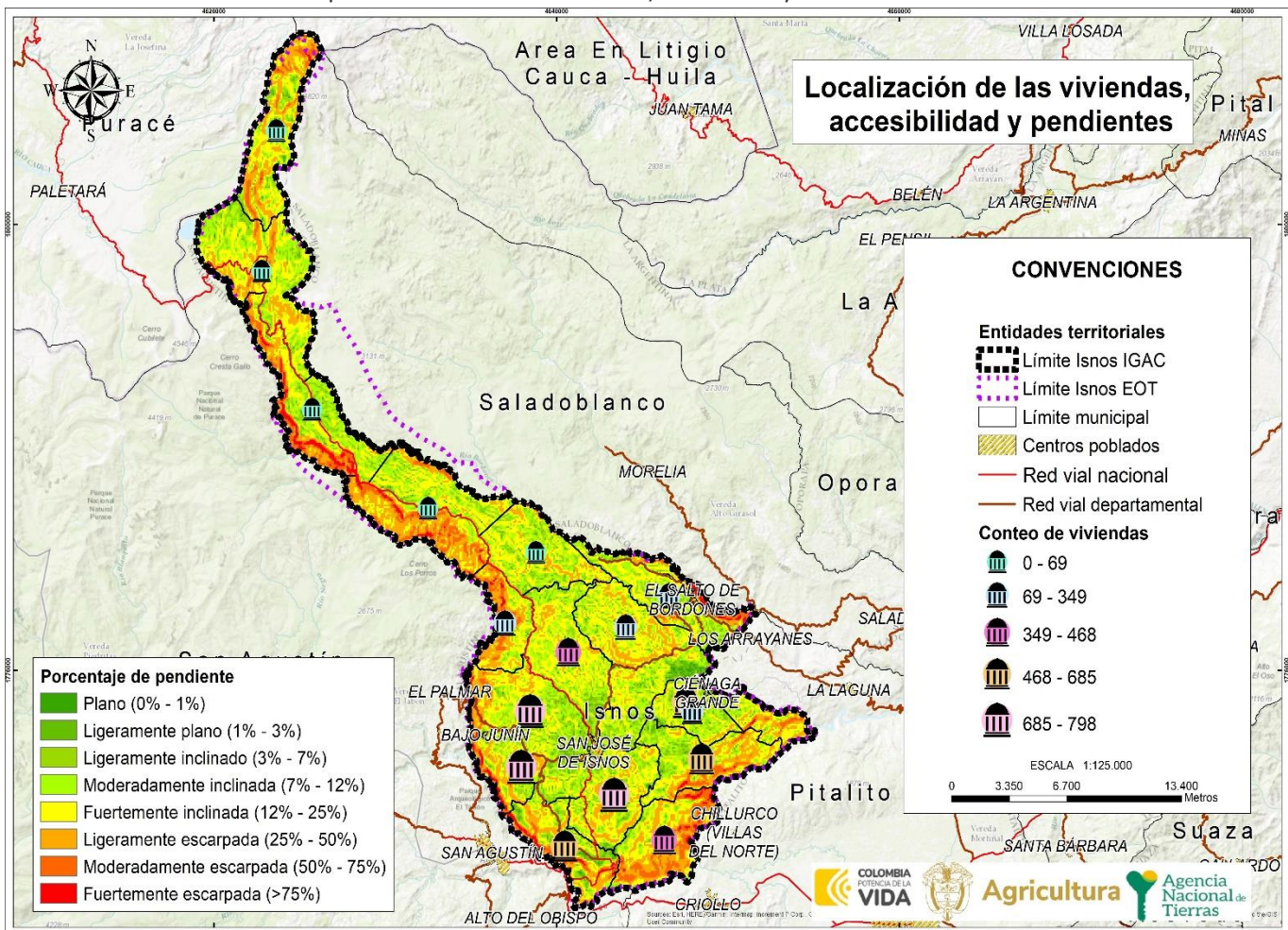
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al sur del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Isnos

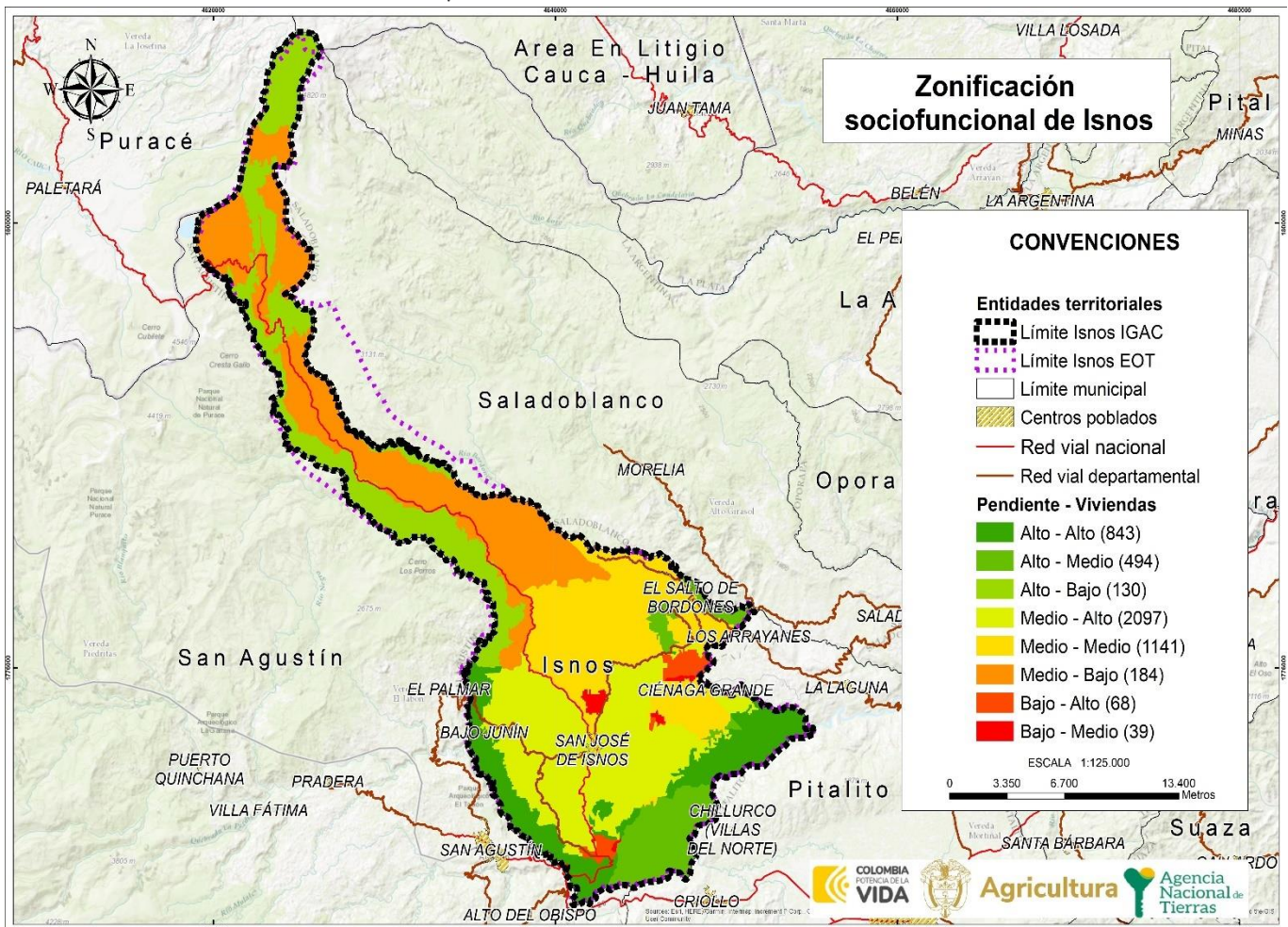


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Agosto de 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a fuertemente inclinada (12% - 25%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro sur, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Isnos



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Isnos tiene una población que alcanza las 27.543 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 21.050 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 6.493 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	6.493
Total, población en el área rural	21.050
Total, población en el municipio	27.543
Total, mujeres	13.744
Total, hombres	13.799
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	520
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	21

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto de 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,10% de la población son hombres, frente a un 49,90% que corresponde a las mujeres, destacándose, ligeramente, una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Urbana	Cabecera municipal	3.128	3.586	6.714
	Alto Brisas	124	84	208
Rural	Alto de los Ídolos	326	331	657
	Alto del Tigre	110	117	227
	Alto Junín	214	177	391
	Alto Mondeyal	112	115	227
	Alto Planes	138	130	268
	Arco de las Jarras	6	4	10
	Bajo Junín	137	121	258
	Bajo Magdalena	61	67	128
	Bajo Planes	196	199	395
	Belén	391	385	776
	Bellavista	163	136	299
	Betania	261	303	564
	Brisas del Magdalena	52	45	97
	Buenos Aires	197	203	400
	Cámbulos	96	77	173
	Campoalegre	137	133	270
	Canastos	286	303	589
	Cañaveral	209	187	396
	Capillas	201	230	431
	Ciénaga Chiquita	371	341	712
	Ciénaga Grande	167	151	318
	El Agrado	29	22	51
	El Carmen	187	173	360
	El Diamante	147	152	299
	El Jardín	103	85	188
	El Mármol	8	15	23
	El Mortiño	288	321	609
	El Porvenir	130	142	272
	El Progreso	146	136	282
	El Trébol	224	229	453
	El Triunfo	74	57	131
	Guaduales	348	354	702
Hornitos	242	227	469	
Jerusalén	145	124	269	
La Florida	320	335	655	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La Granada	254	243	497
La Independencia	122	122	244
La Marqueza	186	152	338
La Muralla	165	188	353
La Rivera	49	38	87
La Victoria	238	221	459
Las Brisas	146	136	282
Las Delicias	286	250	536
Las Guacas	306	282	588
Las Plomadas	330	354	684
Las Vegas	85	67	152
Mondeyal	517	467	984
Palmeiras	80	75	155
Paloquemao	105	122	227
Primavera	339	318	657
Remolino	46	40	86
Rodrigo Lara Bonilla	93	96	189
Salén	378	320	698
Salto de Bordonos	243	255	498
San Lorenzo	153	143	296
San Vicente	206	210	416
Silvania	213	192	405
Sinaí	296	263	559
Vega de Isnos	96	83	179
Villa del Prado	40	50	90
Villanueva	237	216	453
Yarumal	128	119	247
Rural disperso	476	495	971
TOTAL	15.287	15.314	30.601

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Septiembre de 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


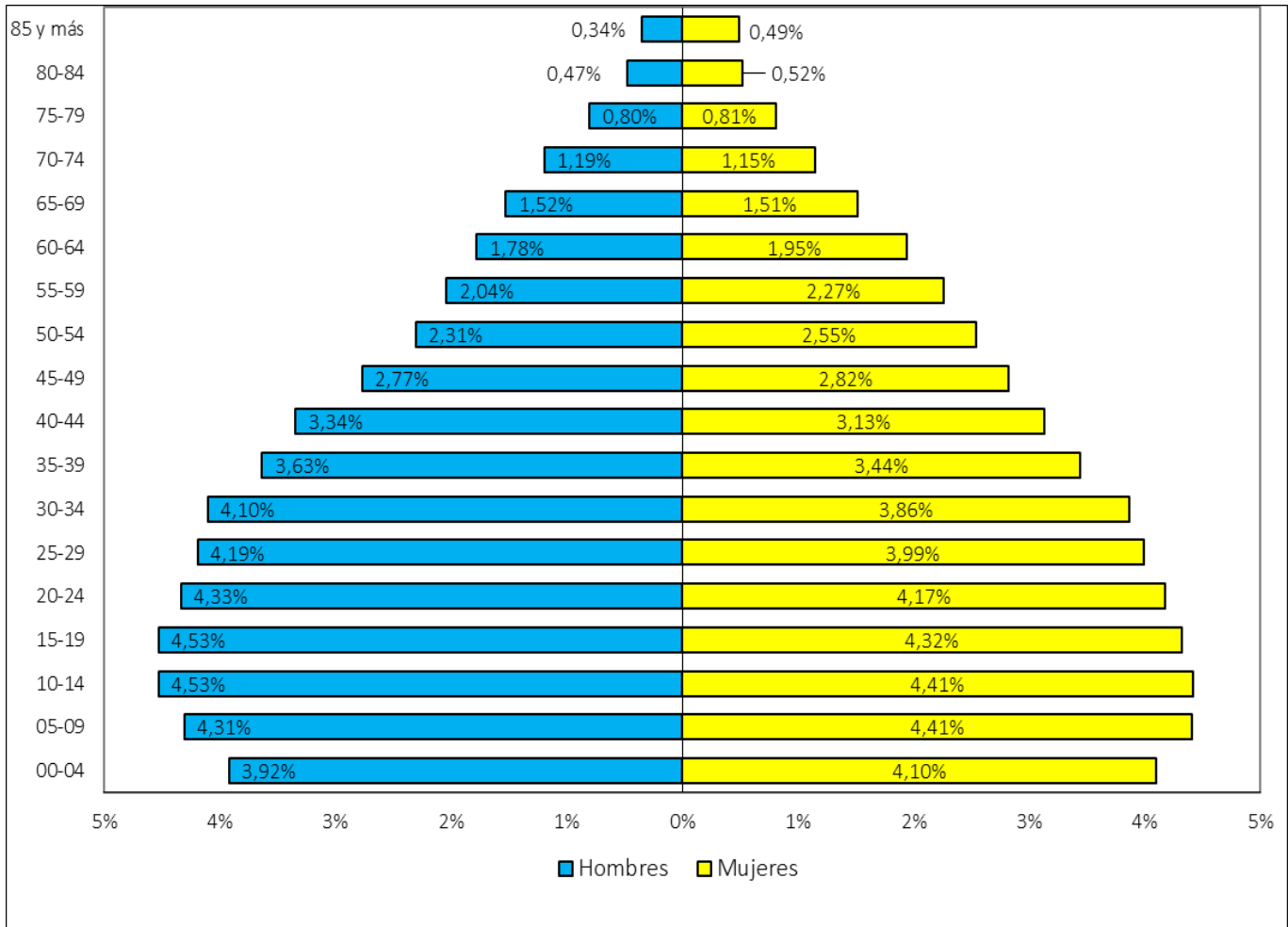
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE ISNOS



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto de 2024.

Según se observa en la ilustración precedente, la pirámide poblacional tiene características de “pirámide estacionaria”, donde se aprecia un notable descenso de la población adulta (70 años y más), lo que es indicativo de una tasa de mortalidad alta, no obstante, también se advierte que la tasa de natalidad (que se puede identificar en la base de la pirámide) se mantiene relativamente alta.

En cuanto a la distribución poblacional según el criterio de ciclo vital en el municipio de Isnos, el mayor índice poblacional está entre los 05 y 34 años, observándose en ese rango una proporción equivalente tanto de hombres como de mujeres.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

En el caso de Isnos, la mayoría de las vías que son terciarias están en regular estado como lo indican las comunidades de los corregimientos de Antonio Nariño, Luis Enrique Muñoz, Policarpa Salavarrieta y José María Córdoba, algunas, sin embargo, presentan mejoras parciales en ciertos tramos con placa huella y pavimentación de manera parcial.

Para las vías del corregimiento de Simón Bolívar se manifiesta que están en mal estado por falta de pavimentación y mantenimiento y, si bien para las veredas de Mármol, Jerusalén, Las Brisas, EL Jardín y Delicias las vías se encuentran en buenas condiciones por estar pavimentadas completamente y tener mantenimiento y señalización, son casos excepcionales en referencia al resto del municipio.

Como se indicó anteriormente, las vías terciarias que se encuentran en regular y mal estado, lo que se incrementa en los meses de junio a octubre (época de lluvia), ya que, como lo indica la comunidad, éstas se vuelven de difícil tránsito dado que en varias partes del municipio como son las veredas El Agrado, Rodrigo Lara y La Victoria, las carreteras se inundan por crecimiento de quebradas aledañas.

Es importante indicar que para la movilidad se utilizan diferentes medios como son: moto, jeep, escalera – chiva y camioneta pública; las veredas de Ídolos, El Diamante, Mármol, La Muralla, Borbones, El jardín, Bajo Planes y La Victoria se cuenta con transporte público, el resto de las veredas utilizan medios como camionetas públicas para trasladarse hasta el casco urbano u otros municipios aledaños. Estas rutas son para las veredas que se comunican entre la cabecera municipal y los centros poblados rurales.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos de desplazamiento aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ISNOS A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA	MEDIO DE TRANSPORTE
Simón Bolívar	Guacas	15 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, NO PASA TRANSPORTE PÚBLICO
	Ídolos	5 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO Y TRANSPORTE PÚBLICO TODOS LOS DÍAS MENOS LOS MARTES
	Salen	10 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO
	Alto Junín	35 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ISNOS A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA	MEDIO DE TRANSPORTE
	Bajo Junín	15 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO
	Rodrigo Lara	15 minutos hasta la carretera y 30 minutos en moto hasta Isnos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, A PIE Y EN BESTIA
	Diamante	20 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	TRANSPORTE PÚBLICO Y MOTO
	Betania	15 minutos en moto, 1 hora a pie	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Granada	30 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Porvenir	20 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
Antonio Nariño	Plomadas	5 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Silvania	7 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Hornitos	Entre 15 minutos a 30	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	San Vicente	20 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Palmeiras	40 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Paloquemao	25 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, TAXI TODOS LOS DÍAS, NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
	Mármol	30 minutos	Bueno – Totalmente pavimentado	MOTO, COLECTIVO - BUS, CARRO PARTICULAR
	Yarumal	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, COLECTIVO - BUS, CARRO PARTICULAR
	Capillas	40 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, NO EXISTE TRANSPORTE SERVICIO PUBLICO
Enrique Muñoz Navia	Cañaveral	7 minutos a pie	Bueno – Totalmente pavimentado	MOTO O A PIE
	Marquesa	10 minutos en motos 40 minutos caminando	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO O CARRO
	Mortiño	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO O CARRO
	Carmen	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO O CARRO
	Primavera	10 minutos en moto, 30 minutos a pie	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO O CARRO
	Independencia	20 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADOS DE 6 AM A 6 P.M.
	Campo Alegre	20 minutos en moto y 40 minutos en carro	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADOS DE 6 AM A 6 PM


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES				
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ISNOS A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA	MEDIO DE TRANSPORTE
	Guadales	20 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADOS DE 6 AM A 6 P.M.
Francisco Jose De Caldas	Sinaí	25 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	CHIVA O MOTO
	Jerusalén	25 minutos	Bueno – Totalmente pavimentado	MOTO O CARRO
	Bajo Brisas	12 minutos desde la vereda a la cabecera municipal; a pie una hora y en moto 10 minutos	Bueno – Totalmente pavimentado	MOTO O CARRO
	Alto Brisas	Entre 10 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESTELARES (CAMIONETAS)
	Delicias	Entre 10 a 15 minutos en moto, cuando se vienen caminando se demoran 40 minutos aproximadamente	Bueno – Totalmente pavimentado	MOTO PARTICULAR Y MOTOTAXI
	Progreso	20 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO PARTICULAR Y MOTOTAXI
	Florida	20 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO PARTICULAR Y MOTOTAXI
Policarpa Salavarieta	Vega	Entre 30 minutos a 1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADOS DE 6 AM A 6 P.M.
	Cámbulos	1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADOS DE 6 AM A 6 P.M.
	Victoria	Entre 1 hora y 2 horas	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, JEEP, ESCALERA – CHIVA, EL TRANSPORTE ES INTERMITENTE, PASA UNOS DÍAS SI Y UNOS, EL HORARIO ES DE 6, AM A 10 AM
	Bajo Mondeyal	Entre 10 minutos a 30 minutos	Malas - terciarias - sin pavimentar	MOTO, JEEP, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA PÚBLICA, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 2 PM
	Alto Mondeyal	15 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, JEEP, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA PÚBLICA, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 2 PM
	Belén	15 minutos en moto, a pie hora y media	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, JEEP, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA PÚBLICA, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 2 PM
	San Lorenzo	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, JEEP, ESCALERA - CHIVA, CAMIONETA PÚBLICA, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 2 PM
	Ciénaga Grande	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, CAMIONETAS



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

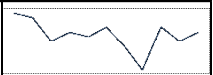
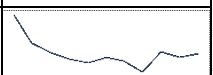
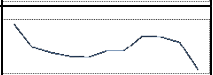
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ISNOS A LAS VEREDAS	ESTADO DE LA VÍA	MEDIO DE TRANSPORTE
	Ciénaga Chiquita	45 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, CAMIONETAS
	Canastos	Entre 15 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, LOS FINES DE SEMANA SE TIENE TRANSPORTE PÚBLICO DE 6 AM A 6 PM, TAMBIÉN SE TRANSPORTAN A PIE
	Bellavista	30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, CAMIONETAS
	Villanueva	Más de 2 horas	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, JEEP, ESCALERA - CHIVA, COLECTIVO - BUS, TRANSPORTE PÚBLICO TODOS LOS DÍAS ENTRE LAS 10:00 A.M HASTA LAS 6:00 P.M.
	El Triunfo	40 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO Y CAMIONETAS
	Bajo Magdalena	50 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, LOS FINES DE SEMANA SE TIENE TRANSPORTE PÚBLICO DE 6 AM A 6 P.M., TAMBIÉN SE TRANSPORTAN A PIE
José Maria Córdoba	Muralla	Entre 10 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	TRANSPORTE PUBLICO CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS, HORARIO DE 6 AM A 6 PM
	Jardín	Entre 30 minutos a 1 hora	Bueno – Totalmente pavimentado	TRANSPORTE PUBLICO CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS, HORARIO DE 6 AM A 6 PM
	Bajo Planes	Entre 30 minutos a 1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, RUTAS CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 6 PM, SE TRANSPORTAN TAMBIÉN A PIE.
	Buenos Aires	Entre 30 minutos a 1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, RUTAS CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM A 6 PM, SE TRANSPORTAN TAMBIÉN A PIE.
	Salto de Bordones	Entre 30 minutos a 1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO Y CAMIONETAS
	Jarras	Entre 30 minutos a 1 hora	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO Y CAMIONETAS
	Agrado	Entre 10 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO Y CAMIONETAS
	Alto Planes	Entre 10 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, TRANSPORTE PÚBLICO CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM Y 6 PM
	Rivera	Entre 10 minutos a 30 minutos	Regular – terciarias – con placa huella y tramos pavimentados	MOTO, ESCALERA - CHIVA, TRANSPORTE PÚBLICO CAMIONETAS, TODOS LOS DÍAS DE 6 AM Y 6 PM

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 28 y 29 de agosto del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁴

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Isnos:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO					
SEGURIDAD TERRITORIAL ³⁵	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 22-23-24) (RESERVADO)	Mapa Versión 22	Mapa Versión 23	Mapa Versión 24			
	Comportamiento Nivel de Riesgo	BAJO	SIN AFECTACIÓN	BAJO			
		De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Isnos se puede caracterizar como un municipio de baja afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público.					
		La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y su reflejo en niveles inferiores de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.					
HOMICIDIO ³⁶	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	41359	ISNOS	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO
				11	8	10	
		TASA HOMICIDIOS NACIONAL (x 100.000 hab)		27,7	26,9	27,5	
	TOTAL HOMICIDIOS NACIONAL		13874	13442	11037		
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio		Se puede observar que, durante todo el periodo analizado, se presentó un bajo reporte de afectación por el delito, con una tendencia a la disminución en los casos reportados desde el 2013, sin embargo, desde 2021 se evidencia un aumento respecto al promedio del periodo.					
		El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.					

³⁴ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto julio de 2024.

³⁵ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2024. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2024" (INFORMACIÓN RESERVADA)

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Isnos, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


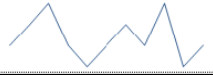
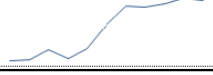

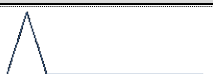
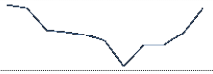
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN ISNOS, HUILA

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO					
EXTORSIÓN ³⁷	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	41359	ISNOS	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO
				4	1	2	
				TASA EXTORSIÓN NACIONAL (x 100.000 hab)	16,3	18	19,7
TOTAL EXTORSIÓN NACIONAL	8342	8745	8551				
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2015 y 2021 se describen como los años con más reportes realizados llegando a 4 cada uno, sin embargo, el resto del periodo se observan menor número de casos. Por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.						
TERRORISMO ³⁸	Cantidad actos de Terrorismo	41359	ISNOS	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO
				0	0	0	
				TOTAL ACTOS TERRORISMO NACIONAL	203	508	174
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de afectación por el delito, razón por la cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.						
SECUESTRO ³⁹	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	41359	ISNOS	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO
				0	0	0	
				TASA SECUESTRO NACIONAL (x 100.000 hab)	0,3	0,4	0,6
TOTAL CASOS SECUESTRO NACIONAL	160	203	287				
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentó 1 reporte de ocurrencia del delito en el 2014, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.						
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁰	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]					

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Isnos, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Isnos, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Isnos, Huila" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN ISNOS, HUILA

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO					
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Isnos se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de sospecha de presencia de minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar. El municipio fue declarado libre de sospecha el 31 de diciembre de 2018.					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴¹	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.					
	Área de la afectación (hectáreas)	41359	ISNOS	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO
				0	0	0	
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴²	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	No se registra reporte de afectación por Extracción Ilícita de Minerales.					
		41359	ISNOS	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			
				ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	
				NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴³	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.					
FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.							

⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

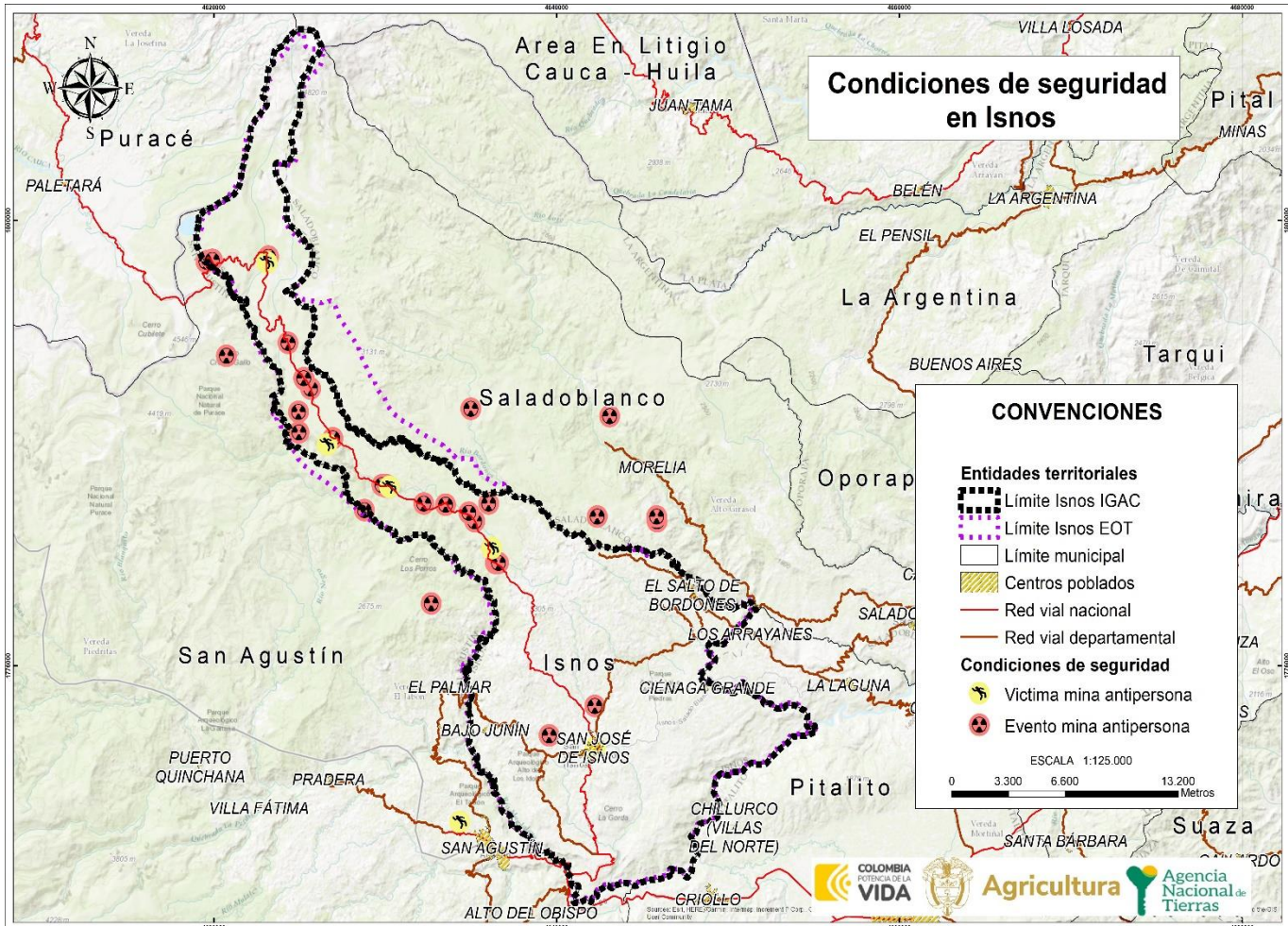
⁴² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Isnos, Huila. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴³ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Isnos.




FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Abril del 2024

Una vez revisado el informe de seguridad anexo al presente POSPR, se concluye que el municipio de Isnos cuenta con bajo niveles de impacto en las variables de riesgo público, así como los bajos niveles de reporte de incidencia de delitos de alto impacto como homicidio y extorsión, lo que se constituye como un escenario ideal para llevar a cabo las actividades de OSPR al interior del municipio, no obstante, previo al desarrollo de éstas, deberá observarse cualquier posible cambio de este indicador, así como el establecimiento de un protocolo de seguridad coordinado con las autoridades públicas para el despliegue en territorio, por lo cual se dejará la recomendación pertinente en el acápite respectivo del presente documento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En los ejercicios de cartografía social, los participantes indicaron que se presentan hurtos ocasionales y brotes de delincuencia común, no reportan presencia de grupos al margen de la ley ni tampoco de situaciones que afecten el orden público, por ser un municipio turístico cuenta con presencia militar que garantiza la seguridad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Isnos, Huila. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴⁴ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁶	304	645 ha + 2.858 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	11	1.085 ha + 2.402 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	4	645 ha + 2.858 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁷	4.067	No aplica
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	5	312 ha + 7.881 m ²
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁸	5	17 ha + 2.117 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴⁹	25	60 ha + 4.517 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	1	2 ha + 0941 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		9.084	40.524 ha + .4201 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		804	10.941 ha + 7.703 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		3.228	27.383 ha + 5.770 m ²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		5.052	2.199 ha + 0727 m ²

⁴⁴ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


⁴⁵ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2010. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 14 años atrás en el municipio de Isnos, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁶ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁷ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁸ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁴⁹ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto de 2024.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁵⁰ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Isnos, como se puede ver en la siguiente tabla.


ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
Zona Relativamente Homogénea No. 1	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 18 ha)	4.744	17.538 ha + 0341 m ²	95,0%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (18 ha- 30 ha)	124	20.049 ha + 5644 m ²	2,5%
	Número de predios con área superior a la UAF (>30 ha)	128	2.936 ha + 8216 m ²	2,6%
	TOTAL	4.996	40.524 ha + 4201 m²	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto de 2024.

Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁵¹ se identificaron 128 predios que exceden una UAF. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

⁵⁰ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

⁵¹ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.


A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)										
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3.476	28.945,7775	1.163	7.481,3735	345	3.952,1926	12	145,0764	4.996	40.524,4201
NO ESPACIALIZABLES	2.994	No aplica	1.094	No aplica	0	No aplica	0	No aplica	4.088	No aplica
TOTAL PREDIOS NJ	6.470	28.945,7775	2.257	7.481,3735	345	3.952,1926	12	145,0764	9.084	40.524,4201

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.545	19.756,0988	263	2.376,3248	2.843	14.439,8039	345	3.952,1926	4.996	40.524,4201
NO ESPACIALIZABLES	1	No aplica	46	No aplica	154	No aplica	3.887	No aplica	4.088	No aplica
TOTAL PREDIOS CJ	1.546	19.756,0988	309	2.376,3248	2.997	14.439,8039	4.232	3.952,1926	9.084	40.524,4201

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto de 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.818	3.331	6.149	22.499 ha + 0413 m ²
FORMALIZACIÓN	46	259	305	2.342 ha + 8.609 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	30	90	120	440 ha + 1.481 m ²
POR DETERMINAR	1.033	344	1.377	3.947 ha + 4.679 m ²
NO OBJETO DE OSPR	13	42	55	6.000 ha + 3.039 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	148	930	1.078	5.294 ha + 5.980 m ²
TOTAL	4.088	4.996	9.084	40.524 ha + 4.201 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto de 2024.


De la revisión del universo predial, de manera preliminar, (se identificaron xx/no se identificaron) predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁵³ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando "(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)"

⁵² A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁵³ De acuerdo con el "LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022" remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que "la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)"


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos. En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que no existen folios de matrícula inmobiliaria que correspondan a predios que, de manera preliminar, puedan ser atendidas por la ruta mencionada.⁵⁴

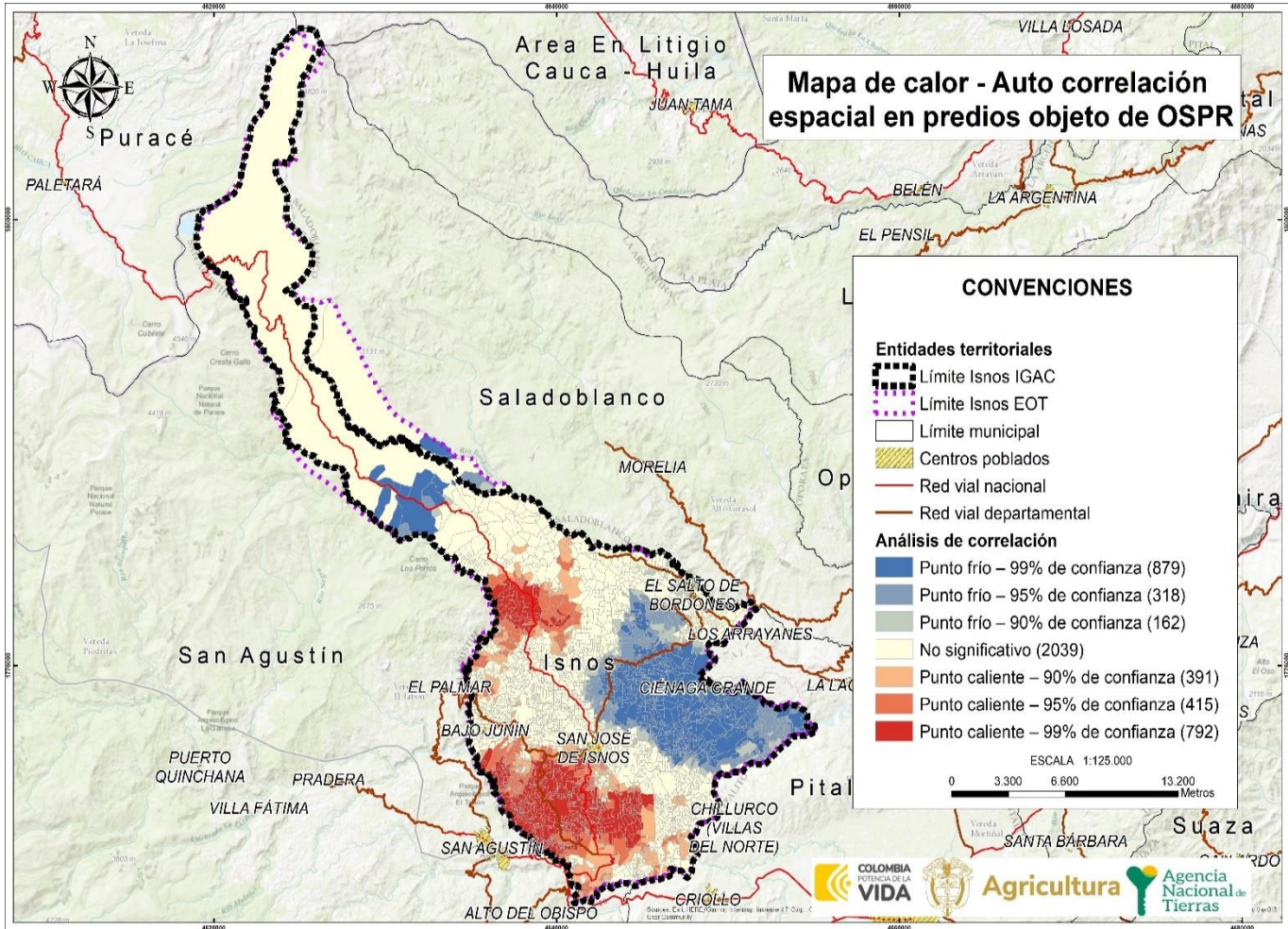
Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁵⁴ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Isnos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Agosto de 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados al suroccidente y centro occidente. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede al oriente. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color crema indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.


- **Comunidad rural y tenencia de la tierra**

A partir del diálogo generado en el espacio de cartografía social, los participantes identificaron que la tenencia de la tierra en la región ha sido históricamente informal. Los medios predominantes para la transferencia de propiedades son la carta-venta y la promesa de venta. Según la percepción comunitaria, aproximadamente el 85 % de los predios en el municipio se encuentran en situación de informalidad. Aunque algunos propietarios cuentan con escrituras, son pocos quienes tienen su documentación en regla, incluso en casos de propiedades heredadas, lo que refleja una dificultad generalizada para regularizar la titularidad.

Se señaló que, en general, los predios no están sujetos a compra y venta permanente, manteniéndose en manos de los mismos propietarios durante años. En veredas como Paloquemao y Mármol, no se venden propiedades debido a la presencia de bosques y nacimientos de agua, mientras que en Betania y El Jardín la tierra se arrienda con fines agrícolas. Por otro lado, en Ídolos, Planadas y Cañaveral se han registrado ventas de pequeñas áreas (lotes o casa-lotes) sin servicios básicos, realizadas mediante carta-venta o promesa de venta, lo que incrementa la informalidad. En algunos casos de sucesión, los predios se legalizan a través de escrituras.

En veredas como Rodrigo Lara, se reporta la concentración de tierra en manos de terratenientes, situación que también se presenta en otras zonas, aunque no se especificaron cuáles. Además, no se identificaron predios en procesos de restitución de tierras para víctimas del conflicto armado, lo que sugiere que esta problemática no ha tenido un impacto significativo en el municipio.

En cuanto a la participación de las mujeres, la titularidad de la tierra recae mayoritariamente en manos de hombres. Aquellas que logran ser propietarias suelen enfrentar condiciones de informalidad, lo que dificulta su acceso a créditos y programas de apoyo. A pesar de ello, participan activamente en el trabajo agrícola y en las labores del hogar. En algunas veredas como Sylvania, Palmeiras, Capillas, La Independencia y Sinaí, se observa una paridad en la tenencia de predios

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


entre hombres y mujeres, alcanzando hasta un 30 % de mujeres propietarias en ciertas zonas. Este dato representa un avance significativo, aunque sigue siendo bajo en relación con los hombres.

Respecto a la población LGBTIQ+, la mayoría de los participantes manifestó desconocer la presencia de personas pertenecientes a este grupo en el municipio. Esto refleja una falta de visibilidad y reconocimiento en las dinámicas sociales de la región.

Este panorama evidencia la necesidad de avanzar en procesos de formalización de tierras que incluyan a mujeres y grupos vulnerables, así como de fomentar el reconocimiento y visibilización de la diversidad sexual y de género en el ámbito rural. Esto contribuiría a una mayor equidad en el acceso a los recursos y fortalecería la cohesión social en el municipio.

En las jornadas de cartografía social, se destacó que solo un 20 % de las mujeres son propietarias, y muchas carecen de escrituras, lo que limita su capacidad para acceder a créditos o desarrollar procesos productivos. Sin embargo, se señaló que en procesos de titulación, algunas familias optarían por registrar la propiedad de manera conjunta. Asimismo, se reconoció la existencia de una asociación de mujeres en la vereda La Victoria, que actualmente se encuentra en funcionamiento.

Finalmente, la comunidad indicó que en la zona rural del municipio no se registran ni reconocen personas pertenecientes al sector social LGBTIQ+

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 33 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	920	171 ⁵⁵	1.091
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	-	20	20
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	-	14	14
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	-	1	1
TOTAL			920	206	1.126


FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

⁵⁵ Mediante oficio No. 202431000110943 del 09 de abril de 2024, la Subdirección de Seguridad Jurídica de la ANT reportó un total de 171 de procesos que se encuentran en curso en el municipio de Isnos, de los cuales se desglosan: 4 procesos calificados como “en notificación”; 106 procesos calificados como “enviado a ORIP para registro”; 25 procesos reportados “con nota devolutiva de ORIP (subsancable)”, y 36 procesos calificados como “aprobado en sinergia”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, mediante correo electrónico del 05 de abril de 2024, dio respuesta a la solicitud elevada por la Subdirección de Planeación Operativa mediante memorando No. 202421000098963 del 01 de abril de 2024, donde no relaciona información referente al municipio de Isnos en sus bases de datos.

Por su parte, la Dirección de Asuntos Étnicos / Subdirección de Asuntos Étnicos, mediante memorando No. 202451000117933 del 15 de abril de 2024 dio respuesta al memorando No. 202421000096493 del 27 de marzo de 2024 de la Subdirección de Planeación Operativa, donde no relaciona información referente al municipio de Isnos en sus bases de datos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Isnos, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.


15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior⁵⁶, mediante oficio No. 2024-2-002104-041771 del 23 de agosto de 2024, dio respuesta al oficio No. 202421008851591 de la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, donde, a pesar de no relacionar comunidades indígenas inscritas ante dicha entidad en estricto sentido, dio cuenta de la existencia de un (01) resguardo indígena del pueblo Yanacona en el municipio de Isnos, información que fue igual a la reportada por la alcaldía municipal, que además, complementando la información aportada por la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, se resume en la siguiente tabla:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo Indígena	Resguardo Indígena San Jose De Isnos	Yanacona	Resolución 52 de 2018	Isnos / Huila	Mininterior DAE/ANT Alcaldía Municipal

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Julio de 2024.

⁵⁶ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio 202421008851591, suscrito por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Isnos y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El resguardo indígena San José, perteneciente al pueblo Yanacona, se encuentra ubicado en la vereda *Delicias* del corregimiento de *Francisco José de Caldas* el cual colinda con el Parque Arqueológico de Alto de Las Piedras.

De acuerdo con la información recabada durante las actividades de socialización comunitaria y cartografía social los días 28 y 29 de agosto de 2024, este territorio goza de gran valor cultural y espiritual para la comunidad que lo habita, quienes se autodeterminan como descendientes de los pueblos migrantes que llegaron al municipio provenientes del departamento del Cauca hace más de 70 años.


Con referencia a las formas de comunicarse, la comunidad dentro del resguardo se organiza de manera eficiente mediante reuniones virtuales entre las autoridades indígenas, conocidas dentro de la comunidad como los "6 pilares"; para los encuentros con la comunidad en general, que suelen realizarse el primer domingo de cada mes en la maloka, un espacio tradicional de encuentro y diálogo. Estas reuniones también se convocan de manera extraordinaria en casos de tener puntos importantes o urgentes que tratar. Para mantener a la comunidad informada utilizan grupos de WhatsApp facilitando así la rápida difusión de la información.

En términos educativos, el resguardo cuenta con dos escuelas: la Escuela Yachaiguasi - Pacha Mama, ubicada en Ciénaga Grande, y otra en Delicias, dentro del propio resguardo. Sin embargo, esta última carece de una infraestructura adecuada y enfrenta serias deficiencias, especialmente en tecnología, lo que limita el acceso de las y los estudiantes a una educación de calidad.

La comunidad es autosuficiente en gran medida gracias a sus cultivos tradicionales, los cuales incluyen caña, café, maíz, plátano, yuca y arracacha, productos esenciales para su sustento diario. Además, cada familia cría gallinas en sus patios para consumo propio.

En referencia a los sitios sagrados, estos son un componente vital de la espiritualidad de la comunidad. Entre algunos de ellos se encuentran importantes cuerpos de agua y cascadas, como las Chorreras del Salto de Borbones, la Chorrera El Duende y la Quebrada La Negra en la vereda Alto Planes, la Quebrada Las Jarras en la vereda Las Jarras, y la Laguna del Buey, ubicada en el Parque Nacional Natural Puracé. También mencionan la Laguna de Guaytipán en el corregimiento de La Laguna, municipio de Pitalito, como un sitio de gran relevancia espiritual.

Dentro del resguardo, uno de los espacios más sagrados es la tulpa, ubicada en la maloka medicinal. Este lugar, asociado con el elemento del fuego, es un sitio donde se armoniza y se hacen ofrendas en respeto a la tierra. Solo puede ser encendido por el Taita, y está profundamente relacionado con la madre, el padre y el hijo. Además, en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la tulpa se discuten temas importantes para la comunidad y se consumen medicinas tradicionales como el mambe, ambil, tabaco, coca y chicha.

La comunidad celebra dos fechas importantes: el Inti Raymi en noviembre, conocido como el Día de la Florencia, y el Kiyarami en junio, que marca el año nuevo o el nuevo amanecer.

En términos de conflictos, los participantes del resguardo indican que no existen disputas con los campesinos de la zona. No obstante, han establecido una pretensión territorial en la vereda de Ciénaga Chiquita sobre el predio La Esmeralda desde el año 2024. La ampliación del territorio se busca principalmente para proteger las fuentes hídricas, aunque el resguardo será discontinuo debido a que la nueva extensión se encuentra a unos 15 minutos en moto del actual territorio en el que están asentados.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio


En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de junio de 2024 y la base geográfica con corte a mes de agosto de 2024, información que da cuenta de la existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTI TERRITORIO
Resguardo Indígena San José	Yanacona	Acuerdo 052 de 2018	206-90604, 206-101092	108,18 ha	108,19 ha	Isnos

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha junio de 2024. Agosto de 2024

En concordancia con lo expuesto en el acápite inmediatamente anterior, el Resguardo Indígena San José, del pueblo Yanacona, en el municipio de Isnos, fue creado mediante Acuerdo 052 de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras, el cual se gesta en cumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional, providencias que son contentivas de, entre otros aspectos, órdenes encaminadas a la conjuración de

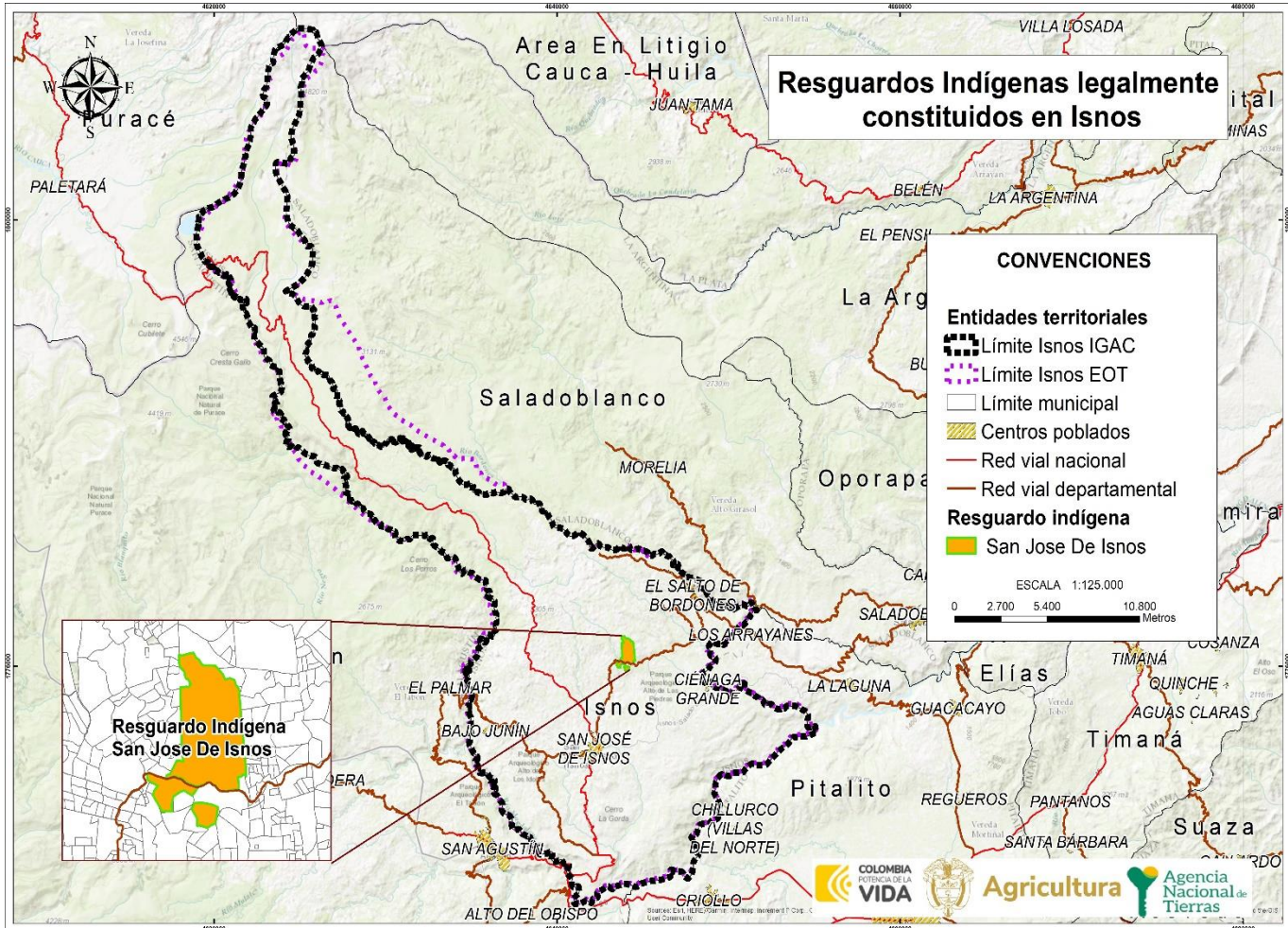
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

acciones en procura de la salvaguarda del pueblo Yanacona, quien fue considerado como víctima del conflicto armado por esta corporación.

Con una extensión de 108,18 ha, el Resguardo Indígena San José fue constituido sobre el área de tres (3) predios del Fondo Nacional Agrario denominados *La Provincia*, *La Palomita* y *El Resto*, ubicados en la vereda *Las Delicias*, tal y como se muestra en el siguiente mapa:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Isnos




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 08/08/2024. Septiembre de 2024.

Por su parte, posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte junio de 2024 y la base de datos geográficos con fecha de corte agosto de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio Isnos no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte septiembre de 2024, se pudo identificar que en el municipio Isnos, no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte junio de 2024 y la base de datos geográficos con fecha de corte agosto de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio Isnos no existen solicitudes y/o peticiones territoriales étnicas nuevas a las ya presentadas que actualmente estén formalmente radicadas ante esta entidad.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

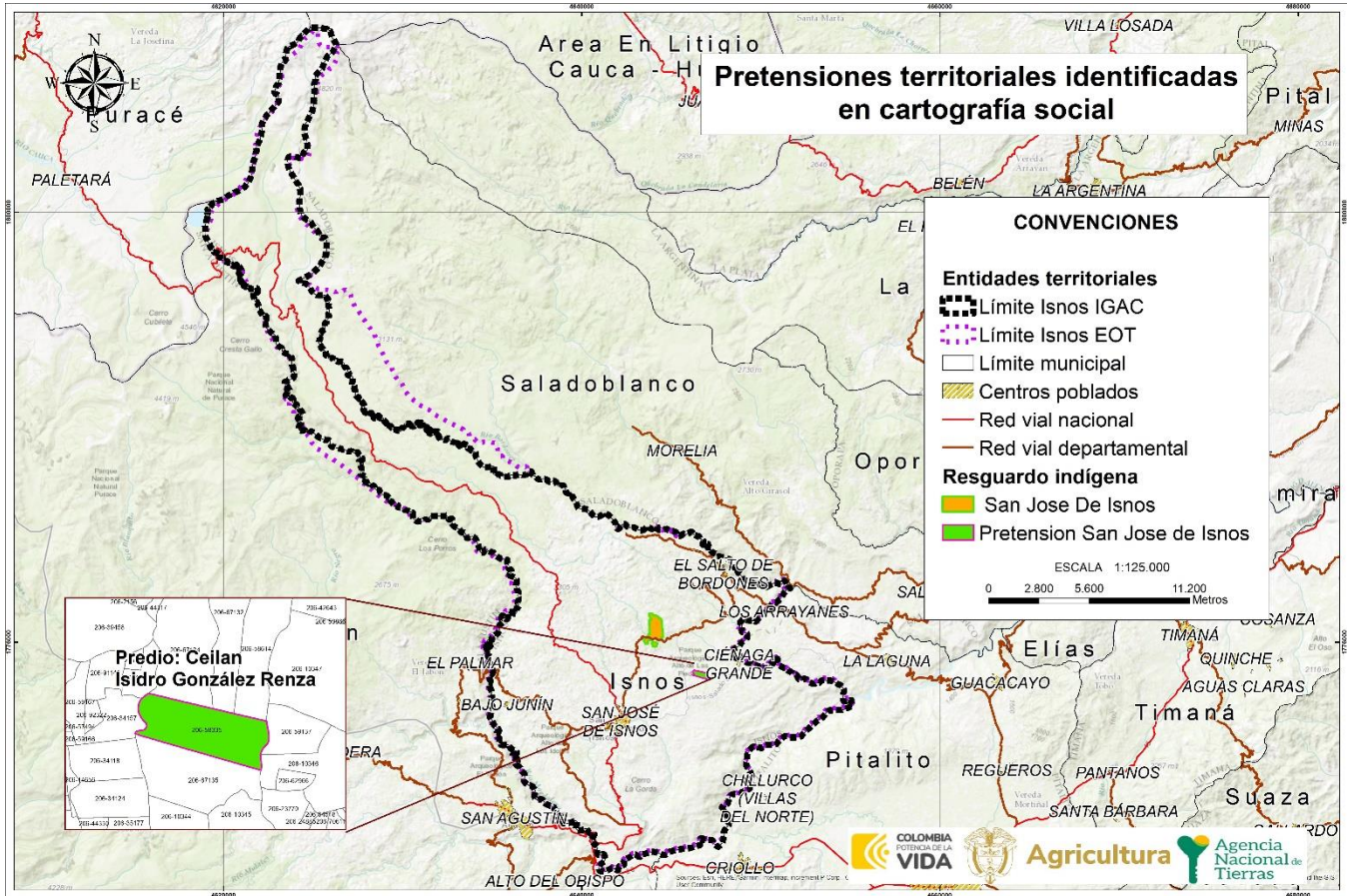
Los ejercicios de cartografía social que se llevaron a cabo en el municipio de Isnos dieron cuenta de la siguiente pretensión étnica por parte de la comunidad integrante del Resguardo Indígena San José de Isnos:

TABLA 37. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Resguardo Indígena San José De Isnos (Yanacona)	Ceílán/ 206-58335	Vereda Ciénaga Chiquita

FUENTE: elaboración propia. Con información de las jornadas de cartografía social que se llevaron a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social




FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 28 y 29 de agosto de 2024

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifican las comunidades que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, encontrando que, si bien no existen predios fuera del resguardo asociados a la comunidad étnica, sí es de conocimiento para las y los habitantes de Isnos la pretensión territorial que se está realizando sobre el siguiente predio:

TABLA 38. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Resguardo Indígena San José De Isnos (Yanacona)	Ceilan/ 206-58335	Vereda Ciénaga Chiquita
TOTAL, GENERAL		1

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 21 de abril del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 39. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Simón Bolívar	Las Guacas	1	1 escuela
	Ídolos	2	1 escuela 1 salón comunal
	Salén	1	1 colegio
	Alto Junín	1	1 escuela
	Bajo Junín	1	1 escuela
	Rodrigo Lara B.	1	1 escuela
	El Diamante	1	1 escuela
	Betania	1	1 escuela
	La Granada	1	1 escuela
Antonio Nariño	Vda. El Porvenir	1	1 escuela
	Plomadas	1	1 escuela
	Silvania	3	1 escuela 1 colegio 1 caseta
	Hornitos	1	1 escuela
	San Vicente	1	1 escuela
	Palmeiras	1	1 escuela
	Paloquemao	1	1 escuela
	Yarumal	1	1 escuela
Luis Enrique Muñoz Navia	Capillas	2	1 escuela 1 polideportivo
	Cañaveral	1	1 escuela
	La Marqueza	1	1 escuela
	El Mortiño	1	1 escuela
	El Carmen	1	1 escuela
	Primavera	2	1 escuela 1 polideportivo
	La Independencia	1	1 escuela
	Campoalegre	1	1 escuela
	Guaduales	1	1 escuela
	El Remolino	1	1 escuela
Brisas Del Magdalena	1	1 escuela	

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	El Trébol	1	1 escuela
	Alto Del Tigre	1	1 escuela
	Villa Del Prado	1	1 escuela
Francisco José De Caldas	Sinai	1	1 escuela
	Jerusalen	2	1 escuela 1 polideportivo
	Las Brisas	2	1 escuela 1 polideportivo
	Alto Brisas	2	1 escuela 1 salon comunal
	Las Delicias	2	1 escuela 1 caseta
	El Progreso	1	1 escuela
	La Florida	1	1 escuela
Policarpa Salavarrieta	Las Vegas De Isnos	1	1 escuela
	Cámbulos	1	1 escuela
	La Victoria	1	1 escuela
	Bajo Mondeyal	1	1 escuela
	Alto Mondeyal	1	1 escuela
	Belén	1	1 escuela
	San Lorenzo	1	1 escuela
	Ciénaga Chuiquita	1	1 escuela
	Ciénaga Grande	1	1 escuela
	El Triunfo	1	1 escuela
José María Córdoba	El Jardín	1	1 escuela
	Bajo Planes	1	1 escuela
	Alto Planes	1	1 escuela
	Buenos Aires	1	1 escuela
	Bordones	1	1 escuela
	Arco De Las Jarras	1	1 escuela
	El Agrado	1	1 escuela
	La Rivera	1	1 escuela
	La Muralla	1	1 escuela
TOTAL GENERAL	67	57 Escuelas 2 Colegios 2 Salones Comunales 2 Casetas 4 Polideportivos	

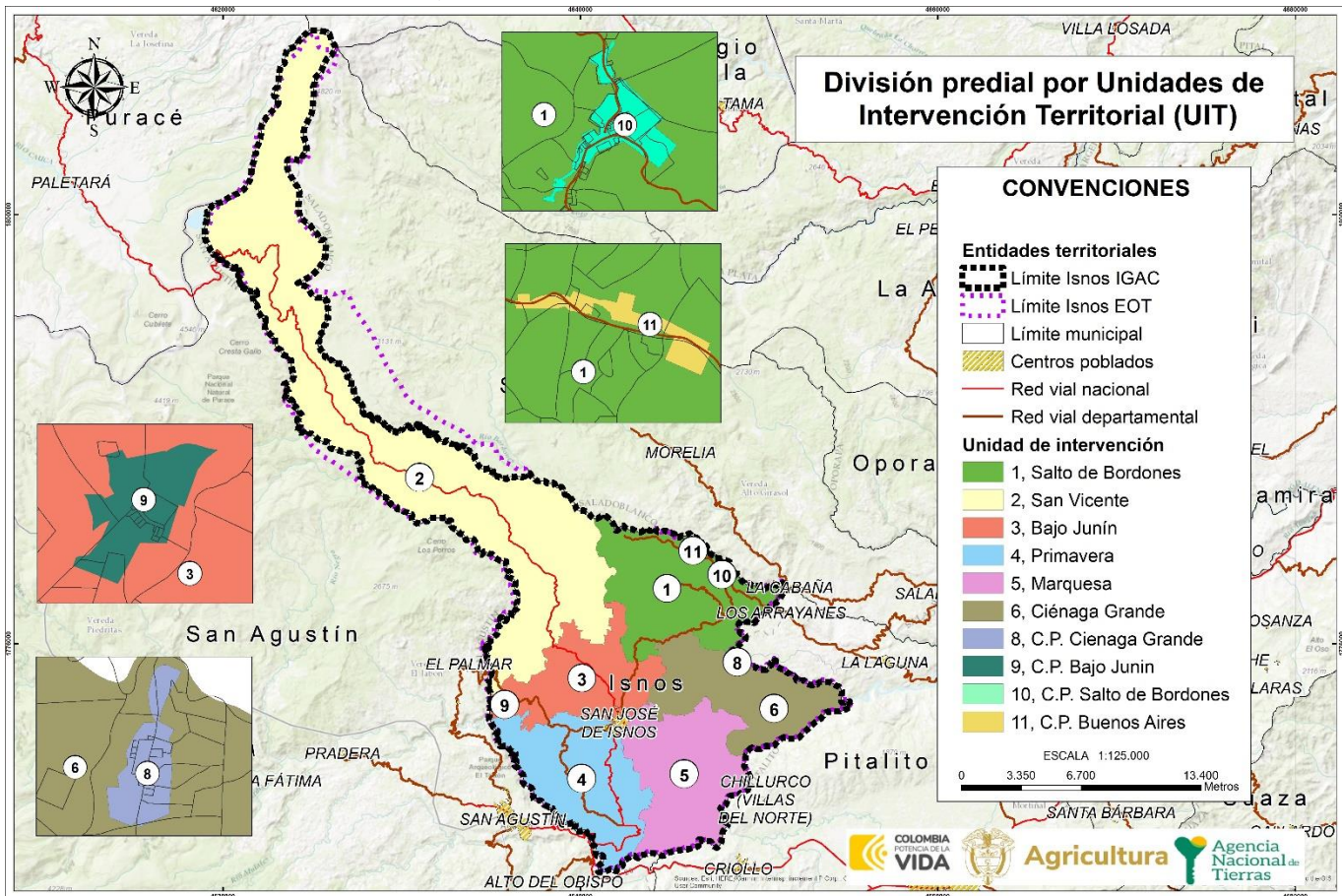
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 28 y 29 de agosto del 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Isnos se definieron de la siguiente manera por cada una de las veredas:

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de Isnos



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.


UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Ciénaga Grande	634	4.646 ha + 4.686 m ²	12,7%
Marquesa	934	4.210 ha + 4.237 m ²	18,7%
Salto de Bordonos	725	4.588 ha + 7.041 m ²	14,5%
San Vicente	677	19.673 ha + 2.809 m ²	13,6%
Bajo Junín	821	3.126 ha + 1.103 m ²	16,4%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

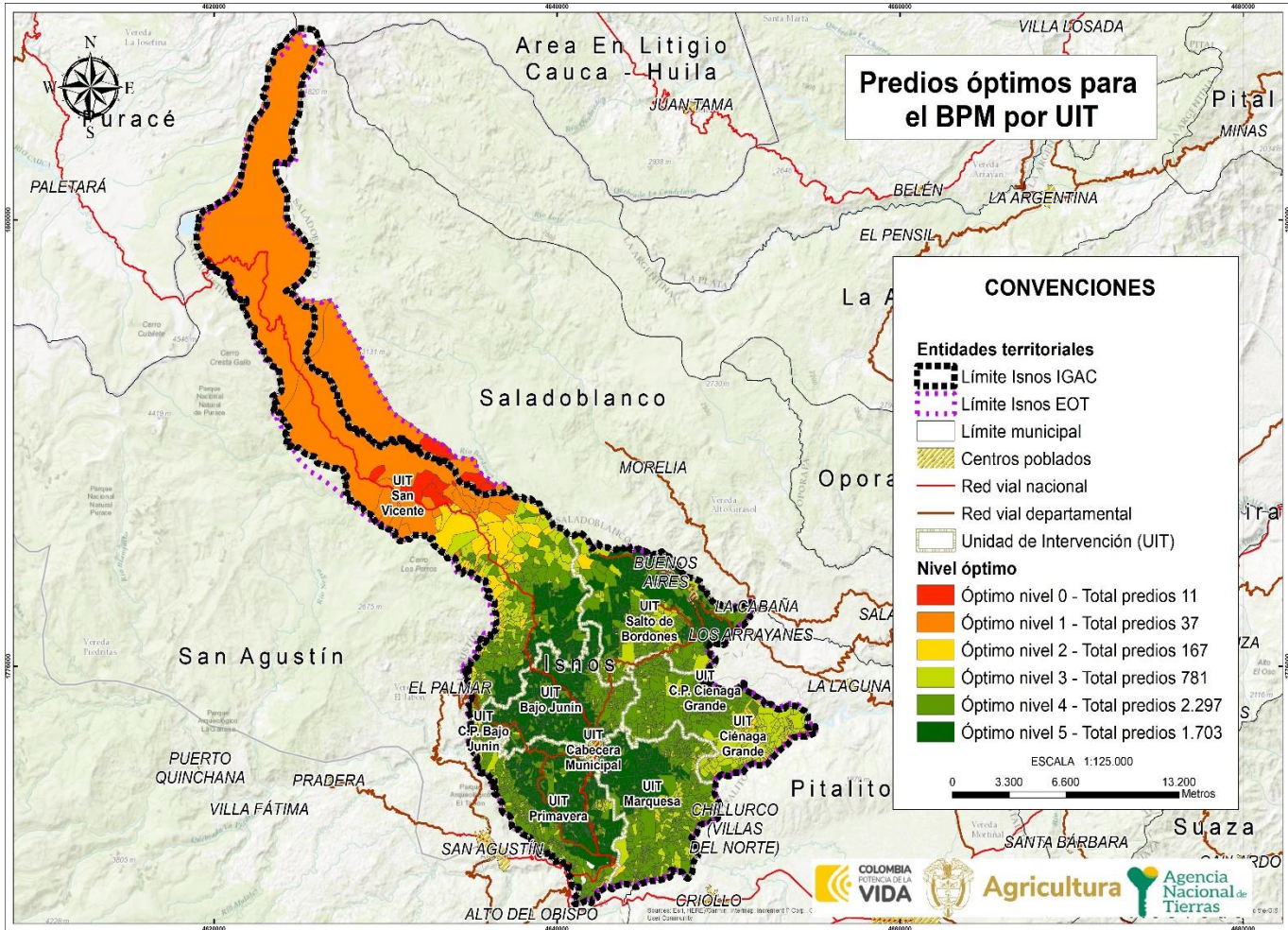
Primavera	1.145	4.246 ha + 5.705 m ²	22,9%
C.P. Bajo Junín	13	9 ha + 9.625 m ²	0,3%
C.P. Salto de Bordonos	26	3 ha + 7.359 m ²	0,5%
C.P. Buenos Aires	4	7 ha + 0823 m ²	0,1%
C.P. Ciénaga Grande	17	12 ha + 0814 m ²	0,3%
TOTAL	4.996	40.524 ha + 4.201	100,0%

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Isnos



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL												ÁREA HA POR UIT
	0		1		2		3		4		5		
UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Bajo Junín			1	2,7517	12	42,7373	54	67,0541	318	1,077,2341	436	1,936,3331	3,126,1103
C.P. Bajo Junín							4	0,5898	9	9,3727			9,9625
C.P. Buenos Aires											4	7,0823	7,0823
C.P. Ciénaga Grande							1	0,9712	16	11,1102			12,0814

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ciénaga Grande			2	13,5541	43	167,1387	217	1.412,8934	371	3.051,8262	1	1,0562	4.646,4686
CP Salto de Bordones									25	2,5650	1	1,1709	3,7359
Marquesa			5	5,9312	16	56,0077	150	656,7738	504	2.280,5551	259	1.211,1558	4.210,4237
Primavera			2	5,0868	26	55,9318	123	392,9931	465	1.543,7083	529	2.248,8505	4.246,5705
Salto de Bordones					10	64,9336	121	875,1644	332	1.824,7996	262	1.823,8065	4.588,7041
San Vicente	11	693,7565	27	12.710,5409	60	1.567,4479	111	1.207,5981	257	1.945,5797	211	1.548,3577	19.673,2809
Total	11	693,7565	37	12.737,8647	167	1.954,1970	781	4.614,0380	2.297	11.746,7508	1.703	8.777,8130	40.524,4201

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.


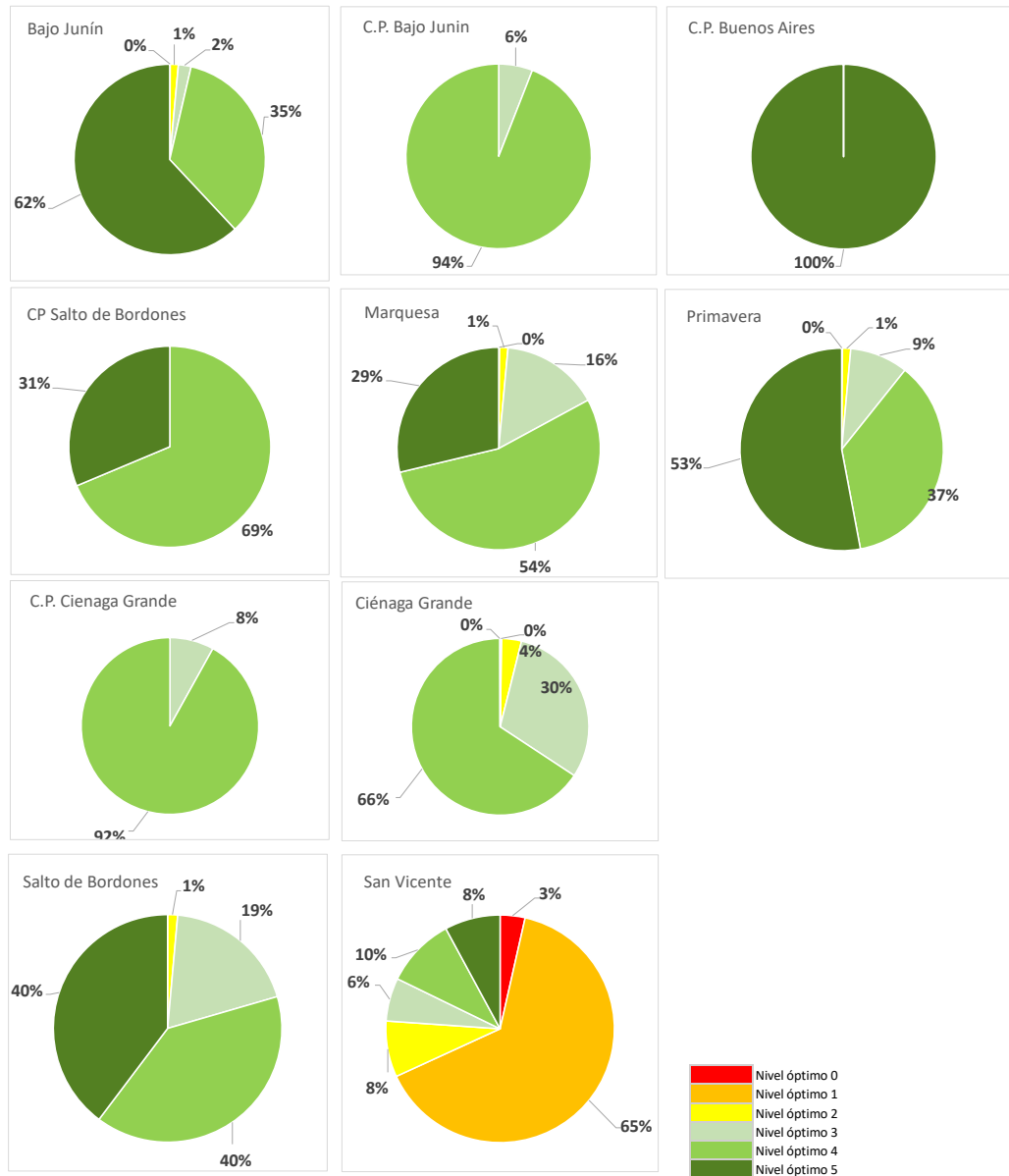

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.


Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Isnos se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que están concentrados en las UIT Primavera, Bajo Junín y Salto de Bordones, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en San Vicente. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Bajo Junín	821	3.126,1103
2	C.P. Bajo Junín	13	9,9625
3	Primavera	1145	4.246,5705
4	Salto de Bordonos	725	4.588,7041
5	C.P. Buenos Aires	4	7,0823
6	CP Salto de Bordonos	26	3,7359
7	Marquesa	934	4.210,4237
8	Ciénaga Grande	634	4.646,4686
9	C.P. Ciénaga Grande	17	12,0814
10	San Vicente	677	19.673,2809
TOTAL			

FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Con los reportes del IDEAM para el periodo de 1991 a 2020 se tiene que el municipio de Isnos presenta precipitaciones anuales aproximadas de 1.626 mm y una media mensual de 15,6 días de lluvia. La variación altitudinal de la temperatura y la efectividad de la precipitación se clasifica como frío muy húmedo a semi húmedo. Específicamente, las UIT tiene las siguientes condiciones

UIT Puerto Bajo Junín

- Las coberturas que predominan son *mosaico de pastos y cultivos* en 1.189 ha + 4543 m² y *mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales* en 626 ha + 5299 m²
- Las pendientes predominantes son *moderadamente inclinada* (7% - 12%) en 1.196 ha + 1809 m² y *fuertemente inclinada* (12% - 25%) en 1.164 ha + 4811 m²

UIT Puerto Primavera


- Las coberturas que predominan son *mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales* en 1.747 ha + 4947 m² y *Pastos limpios* en 1.025 ha + 2281 m²
- Las pendientes predominantes son *fuertemente inclinada* (12% - 25%) en 1.288 ha + 4384 m² y *ligeramente inclinada* (3% - 7%) en 899 ha + 6329 m²

UIT Puerto Salto de Bordones

- Las coberturas que predominan son *mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales* en 1.427 ha + 7363 m² y *pastos limpios* en 1.338 ha + 0003 m²
- Las pendientes predominantes son *fuertemente inclinada* (12% - 25%) en 1.868 ha + 0871 m² y *moderadamente inclinada* (7% - 12%) en 1.084 ha + 3123 m²

UIT Puerto Marquesa

- Las coberturas que predominan son *mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales* en 1.315 ha + 4714 m² y *pastos limpios* en 1.117 ha + 6086 m²
- Las pendientes predominantes son *fuertemente inclinada* (12% - 25%) en 1.488 ha + 1730 m² y *ligeramente escarpada* (25% - 50%) en 983 ha + 9126 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

UIT Puerto San Vicente

- Las coberturas que predominan son *bosque denso alto de tierra firme* en 13.974 ha + 1616 m² y *vegetación secundaria alta* en 1.091 ha + 4337 m²
- Las pendientes predominantes son *fuertemente inclinadas* (12% - 25%) en 14.997,1599 y *ligeramente escarpada* (25% - 50%) en 2.308 ha + 5609 m²

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.

En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:


18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 4.996 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (972 predios).
- Si se tienen en cuenta 3.680 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 344 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 174 predios.

Esta depuración arroja un total de 3.854 predios especializados que son objeto de la intervención para OSPR. Estos se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 27.255 ha + 7842 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Bajo Junín	2.123 ha + 0394 m ²	2.221 ha + 2671 m ²	Mixto	605	627	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
C.P. Bajo Junín	1 ha + 9192 m ²	4 ha + 9055 m ²	Directo	10	11	Moderadamente inclinada (7% - 12%)
C.P. Buenos Aires	7 ha + 0823 m ²	7 ha + 0823 m ²	Directo	4	4	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
C.P. Ciénaga Grande	5 ha + 1276 m ²	8 ha + 5916 m ²	Directo	14	15	Moderadamente inclinada (7% - 12%)
Ciénaga Grande	2.149 ha + 3389 m ²	2.885 ha + 3460 m ²	Mixto	380	412	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
CP Salto de Bordones	1 ha + 3603 m ²	1 ha + 3603 m ²	Directo	13	13	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
Marquesa	2.822 ha + 3811 m ²	3.193 ha + 2115 m ²	Mixto	710	748	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
Primavera	2.933 ha + 2127 m ²	3.155 ha + 3747 m ²	Colaborativo	888	925	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
Salto de Bordones	3.186 ha + 3002 m ²	3.475 ha + 8274 m ²	Colaborativo	534	561	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
San Vicente	12.052 ha + 2887 m ²	12.302 ha + 8177 m ²	Mixto	522	538	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
TOTAL						


FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 4088 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (161 predios), lo que deja un universo de 3.927 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 1.448 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 259 registros.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Esta depuración arroja un total 1.707 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

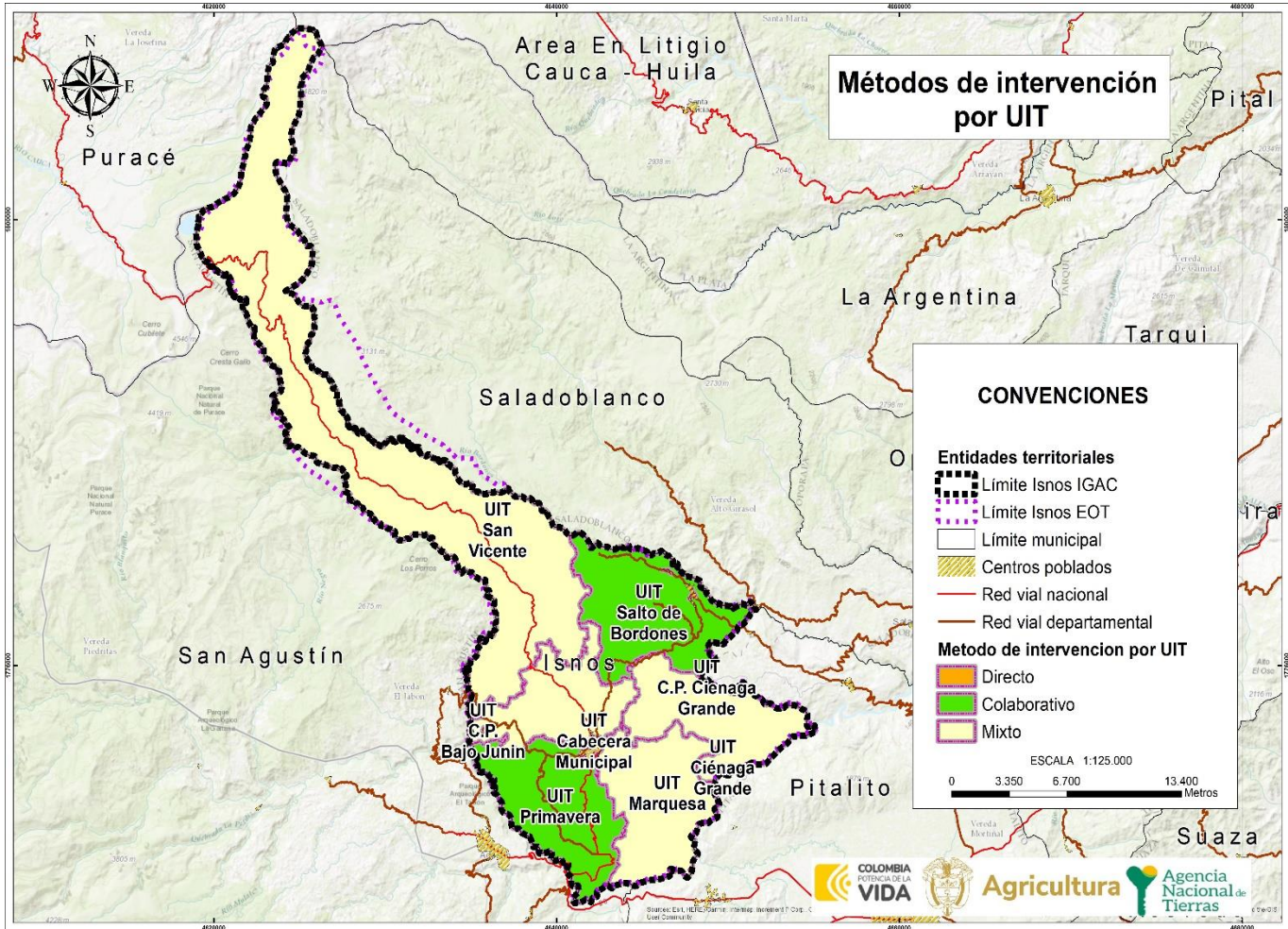
TABLA 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	2.818	1.409	Mixto	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
FORMALIZACIÓN	30	16	Mixto	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
POR DETERMINAR	46	23	Mixto	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
PROCESOS AGRARIOS	1.033	259	Mixto	Fuertemente inclinada (12% - 25%)
TOTAL	3.927	1.707	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Septiembre de 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 5.561 predios (3.854 espacializados + 1.707 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Isnos. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en Isnos



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Isnos no existe insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

Riesgos no mitigables


Teniendo en cuenta que la administración municipal de Isnos, no cuenta con información que determine la existencia de riesgos no mitigables a lo largo de la jurisdicción de Isnos, se recomienda que durante el desarrollo de las actividades de implementación del POSPR se realice una solicitud de certificación de mitigabilidad de riesgo en función de predios específicos, con el fin de determinar la procedencia de la actuación de la ANT, especialmente en aquellas áreas que pudieran ser especialmente vulnerables

Infraestructura de servicios públicos

Dado que la alcaldía municipal de Isnos, al corte de la elaboración del presente documento no aportó información referente a predios asociados a infraestructura para la prestación de servicios públicos, es pertinente reiterar esta solicitud durante la fase de implementación, ya que se constituyen como un referente para una potencial asignación de derechos a Entidades de Derecho Público.

Determinante restrictiva RTDAF

Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conflictos limítrofes

Considerando que el IGAC fue coincidente en identificar la existencia de un conflicto limítrofe entre los municipios de Pitalito e Isnos, así como la necesidad de estudiar los límites de los municipios Saladoblanco y San Agustín con Isnos, dada la diferencia entre el límite IGAC y los dispuestos en los instrumentos de ordenamiento territorial y, considerando que posiblemente se requiera adelantar procedimientos administrativos de deslinde, se recomienda que, durante la etapa de alistamiento, se haga una verificación sobre la existencia procedimientos administrativos de deslinde adelantados por ante el IGAC, así como el estado actual de los mismos para el municipio de Isnos.

Condiciones de seguridad


El informe de seguridad anexo al presente POSPR concluye que si bien existen bajos niveles de reporte de ocurrencia de delitos de alto impacto (como homicidio y extorsión) y, por lo tanto, existen condiciones aptas para el desarrollo de actividades de OSPR, se recomienda, en todo caso, el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

Sentencia SU 288 de 2022

Se recomienda que, durante la fase de implementación, se realice una nueva identificación de los predios afectados por procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022 y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena esta providencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.

Caracterización de posibles sujetos de ordenamiento.

Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales. Lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Comunicaciones.


Adicionalmente, tanto las juntas de acción comunal como las asociaciones agro-productivas y la comunidad indígena sugieren comunicarse directamente con sus representantes, al mismo tiempo que se coordinan acciones con el enlace comunal y étnico del municipio.

Se sugiere que durante la fase de implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se asegure la participación constante de los distintos actores presentes en el municipio. Esto permitirá brindar el acompañamiento necesario para que puedan consolidar o completar sus solicitudes ante la ANT.

Como se indicó en el apartado de comunicaciones las citaciones a la comunidad deben hacerse en el mejor de los casos los fines de semana en horas de la mañana, para ello, se sugiere apoyarse no solo de los grupos de WhatsApp conformados por las juntas y asociaciones, sino también con las radios comunitarias presentes en el municipio y otros canales que desde la institucionalidad se puedan ofrecer.

En referencia a la comunidad indígena se sugiere tener un diálogo constante con los pilares del resguardo a la hora de intervenir la comunidad y de esta manera evitar fracturas comunicativas.

Así mismo, si bien la comunidad refiere que el municipio goza de seguridad y tranquilidad se sugiere evitar transitar después de las 6 pm por las áreas rurales dado que en la mayoría del municipio el transporte solo funciona hasta esa hora.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Isnos es de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. (\$11.247.462.280), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión con cargo al presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	4.032	73%
Método directo	43	1%
Colaborativo y/o declarativo	1.486	27%
TOTAL, PREDIOS	5.561	100%⁵⁷
TOTAL, HÉCTAREAS	27.255,78	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$6.525.722.280
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$11.247.462.280
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$4.568.005.596
2	Validación Catastro	\$1.305.144.456
3	Enrutamiento	\$652.572.228
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$4.240.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$481.490.000


FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)

⁵⁷ Resulta importante aclarar que los porcentajes acá presentados han sido redondeados para evitar el uso de decimales, no obstante, la sumatoria real corresponde a los porcentajes: 72,5% para método mixto, 0,8% para método directo y 26,7% para método colaborativo / declarativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Numero de predios	5.561
Espacializados	3.854
No espacializados	1.707
Número de hectáreas	27.255,78
Promedio de hectáreas por predio	4,90
Valor por hectárea	239.425,23
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.	

b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 48. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	541
Predios Baldíos	4.846
Por determinar	174
Total, general	5.561
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.	

c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1.486	1,65
Método Directo	10	3	43	0,07
Método Mixto	10	3	4.032	6,72
TOTAL			5.561	8,44
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.				

d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 50. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 27.255,78 ha
- Número predios: 5.561
- Mínimo de expedientes a conformar: 5.561
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 25.282,05 ha

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 27.255,78 ha. Se prevé una operación de aproximadamente 8 meses para el componente de visita predial y 20 meses en total para la implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.


ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																																						
		1					2					3					4					5																		
CAPACITACIONES	2																																							
ALISTAMIENTO	4																																							
AVANZADA SOCIAL	4																																							
LPP / RP	35																																							
POSTPROCESO	2																																							
GDB	2																																							
MTJ 1	16																																							
AGROTÉCNICO	4																																							
RESO	4																																							
MTJ 2	9																																							
XTF	5																																							
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																																							
ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																																						
		6					7					8					9																							
CAPACITACIONES	2																																							
ALISTAMIENTO	4																																							
AVANZADA SOCIAL	4																																							
LPP / RP	35																																							
POSTPROCESO	2																																							
GDB	2																																							
MTJ 1	16																																							
AGROTÉCNICO	4																																							
RESO	4																																							
MTJ 2	9																																							
XTF	5																																							
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																																							

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


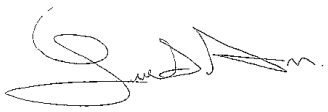

ACTIVIDAD	# SEMANAS	11				12				13				14						
		41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
CAPACITACIONES	2																			
ALISTAMIENTO	4																			
AVANZADA SOCIAL	4																			
LPP / RP	35																			
POSTPROCESO	2																			
GDB	2																			
MTJ 1	16																			
AGROTÉCNICO	4																			
RESO	4																			
MTJ 2	9																			
XTF	5																			
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																			

ACTIVIDAD	# SEMANAS	16				17				18				19						
		61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
CAPACITACIONES	2																			
ALISTAMIENTO	4																			
AVANZADA SOCIAL	4																			
LPP / RP	35																			
POSTPROCESO	2																			
GDB	2																			
MTJ 1	16																			
AGROTÉCNICO	4																			
RESO	4																			
MTJ 2	9																			
XTF	5																			
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	5																			

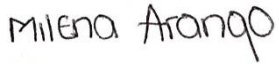

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Pedro Tomás Vergara Méndez Profesión: Abogado C.C: 1.020.747.754 Matrícula Profesional: 244.073 Firma: 	Nombre: Guillermo Albornoz Manyoma Profesión: Ingeniero topográfico C.C: 1130622946 Matrícula Profesional: 76335-248975 Firma: 	Nombre: Anna María Parra Rodríguez Profesión: Comunicadora Social C.C: Matrícula Profesional: Firma: 
--	--	--


Revisado por:

Fecha de revisión: 28/11/2024 Nombre: Angela Milena Arango Profesión: Abogada C.C: 43.275.053 Matrícula Profesional: 178.062 Firma: 	Fecha de revisión: 11/12/2024 Nombre: JOSE GONZALO CASTRO PABON Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta C.C: 79399605 Matrícula Profesional: 2522270004 CND Firma: 
--	--

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017- Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social Isnos, Huila. Elaborada el 29 de agosto de 2024
- Agencia Nacional de Tierras. (2018). *Acuerdo 52 de 2018*. Bogotá D.C.
- Agencia Nacional de Tierras. (2018). *Resolución 2533 de 2018*. Bogotá D.C.
- Colombia, P. d. (2011). *Decreto-Ley 4633 de 2011*. Bogotá D.C.
- Concejo municipal de Isnos. (2000). *Acuerdo No. 025 de 2000 - Esquema de Ordenamiento Territorial*.
- Congreso de la República de Colombia. (1959). *Ley 2 de 1959*. Bogotá D.C.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 160 de 1994*. Bogotá D.C.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley 685 de 2001*. Bogotá D.C.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. Bogotá D.C.
- IGAC. (2020). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Pitalito - Isnos*. Bogotá D.C.
- IGAC. (2022). *Diagnóstico del límite entre los municipios de Puracé - Isnos*. Bogotá D.C.
- Parques Nacionales de Colombia. (10 de 09 de 2024). *Parque Nacional Natural - PNN Puracé*. Obtenido de <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-purace/>
- POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/
- Presidencia de la República de Colombia. (1974). *Decreto 2811 de 1974*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto 4635 de 2011*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República de Colombia. (2014). *Decreto 2333 de 2014*. Bogotá D.C.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 2363 de 2015*. Bogotá D.C.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto-Ley 902 de 2017*. Bogotá D.C.

RUNAP, R. Ú. (10 de 09 de 2024). *Parque Natural Regional El Dorado*. Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/1360>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
2	<u>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO</u>	6
3	<u>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO</u>	8
4	<u>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES</u>	11
4.1	<u>Determinantes Restrictivas al OSPR</u>	11
4.2	<u>Determinantes Condicionantes al OSPR</u>	20
5	<u>INFORMACIÓN LIMÍTROFE</u>	26
6	<u>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT/PBOT/EOT)</u>	29
6.1	<u>Vigencia y estado de la información del EOT/PBOT/POT</u>	29
6.2	<u>Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT/PBOT/POT</u>	29
6.3	<u>Clasificación del suelo en el municipio</u>	31
6.4	<u>Categorías del suelo rural presentes en el municipio</u>	33
6.5	<u>Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT/PBOT/POT</u>	34
7	<u>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</u>	38
8	<u>INFORMACIÓN AGROLÓGICA</u>	45
8.1	<u>Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario</u>	45
8.2	<u>Oferta climática y agrológica del territorio</u>	45
8.3	<u>Análisis frente a coberturas de uso de la tierra</u>	47
8.4	<u>Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)</u>	49
9	<u>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR</u>	52
10	<u>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA</u> 56	
11	<u>ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL</u>	59
12	<u>CONDICIONES DE SEGURIDAD</u>	68
13	<u>CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR</u>	73
14	<u>IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT</u>	79
15	<u>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS</u>	83
15.1	<u>Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio</u>	83
15.2	<u>Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio</u>	85

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.3	<u>Solicitudes y peticiones territoriales étnicas</u>	87
15.4	<u>Pretensiones territoriales étnicas</u>	88
16	<u>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)</u>	90
17	<u>ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT</u>	92
18	<u>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP</u>	98
18.1	<u>Predios espacializados</u>	99
18.2	<u>Predios sin espacializar</u>	100
19	<u>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN</u>	103
20	<u>COSTEO</u>	106
21	<u>METAS E INDICADORES</u>	108
22	<u>CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN</u>	109
	<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	112

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Isnos en el departamento del Huila	9
Mapa 2.	Determinantes restrictivas ambientales presentes en Isnos.....	14
Mapa 3.	Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Isnos	17
Mapa 4.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Isnos	18
Mapa 5.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Isnos	19
Mapa 6.	Condicionantes ambientales del OSPR en Isnos.....	23
Mapa 7.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Isnos.....	24
Mapa 8.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Isnos.....	28
Mapa 9.	Clasificación del suelo urbano – rural de Isnos	32
Mapa 10.	Categorías del suelo rural en Isnos.....	34
Mapa 11.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Isnos	36
Mapa 12.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Isnos	40
Mapa 13.	Configuración territorial comunitaria de Isnos, según ejercicio de cartografía social.....	43
Mapa 14.	Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Isnos, Huila.....	46
Mapa 15.	Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Isnos, Huila.	48
Mapa 16.	Principales figuras de OSP presentes en Isnos, Huila.	58
Mapa 17.	Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Isnos.....	59

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Isnos	60
Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Isnos.....	71
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Isnos.....	78
Mapa 21. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en Isnos.....	87
Mapa 22. Pretensiones territoriales de los pueblos y comunidades indígenas identificadas en cartografía social.....	89
Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de Isnos	92
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Isnos.....	94
Mapa 25. Métodos de intervención por UIT en Isnos.....	102

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	21
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	26
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	27
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	27
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT.....	29
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	30
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	31
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	33
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	35
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO	38
TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE ISNOS, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	41
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	43
TABLA 19 LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	47


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20 ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA. A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	49
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ISNOS, HUILA	50
TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES.....	53
TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR	54
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE ISNOS	56
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	61
TABLA 27 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	61
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	64
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN ISNOS, HUILA	68
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	73
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	74
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	75
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	75
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	76
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	81
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	83
TABLA 37. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS.....	85
TABLA 38. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	88
TABLA 39. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS/NEGRAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA	89
TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	90
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	92
TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	94
TABLA 43. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	97
TABLA 44. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	100
TABLA 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	101
TABLA 46. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	106
TABLA 47. COSTOS POR ACTIVIDAD	106
TABLA 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	106


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 49. TIPO DE PREDIOS.....	107
TABLA 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	107
TABLA 51. COSTO PROMEDIO	107
TABLA 52. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	109

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE ISNOS	63
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	96

ANEXOS

20240520_CIRCULAR_PROGRAMACION_18
20240723_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA_ISNOS
20240726_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO_ISNOS
20240729_RESPUESTAS_ANT
20240724_FICHA_ANALISIS_POT
20000630_ACUERDO_25_EOT_ISNOS
20240901_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA_POSPR_V2_41359
20240901_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO_41359
20240901_ANEXO_DETALLADO_EVA2023_41359
20240828_ACTA_SOCIALIZACION_ETNICA_ISNOS
20240828_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_1_ISNOS
20240829_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_2_ISNOS
20240825_ANEXO_COSTEO_ISNOS
20240903_COSTEO_ISNOS
20240228_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS
20240825_DCD_AREA_SEXO_EDAD_PROY_POBLACION_MUN_2020-2035_ACT_POST_COVID
20240825_ANEX-DCD-PROYPOBLACION-PERTENENIAETNICORACIALMUN
20180305_ACUERDO_52_RESGUARDO_SAN_JOSE_YANACONA
20240825_2CONSULTA ANT 27022024 SISBEN-DNP
20240825_4CONSULTA ANT 20241009 SISBEN-DNP

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20200805_DIAGNOSTICO_LIMITES_PITALITO_ISNOS

20220429_DIAGNOSTICO_LIMITES_PURACE_ISNOS

20240814_GDB_ISNOS

20240902_API_ISNOS

20240820_UNIVERSO_SU_288_FILTRADO

20240828-29_POSPR-F-009 MAPA DE ACTORES TERRITORIALES ISNOS – HUILA

20240827_POSPR_F- 017_SISTEMATIZACION_ ENTREVISTAS_Y_CARTOGRAFIA_SOCIALES_ ISNOS